

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ECONÓMICA



**“ANÁLISIS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENALES COMO CENTROS DE
PRODUCCION EN EL AMBITO DE LA OFICINA REGIONAL ALTIPLANO**

PUNO – INPE PERIODO 2010 - 2012”

INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Presentado

Por: Bach. Fredy Sandro López Ramirez

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
INGENIERO ECONOMISTA**

PUNO – PERÚ

2015

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE DE INGENIERÍA ECONÓMICA**

**“ANÁLISIS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENALES COMO CENTROS DE
PRODUCCION EN EL AMBITO DE LA OFICINA REGIONAL ALTIPLANO**

PUNO – INPE PERIODO 2010 - 2012”

INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

PRESENTADO POR:

FREDY SANDRO LOPEZ RAMIREZ

Para optar el título de: Ingeniero Economista.

Aprobado por el Jurado revisor conformado por:



Presidente

: 
Dr. Félix Olaguivel Loza

Primer miembro

: 
Dr. Alfredo Belayo Calatayud Mendoza

Segundo miembro

: 
Ing. Eliseo Canahuire Seije

Director / Asesor

: 
Dr. Cristóbal Rufino Yapuchura Saico

ÁREA: ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y MERCADOS
TEMA: MICROCRÉDITOS Y GÉNERO

DEDICATORIA

Dedico a mis padres Lucio y Mauricia quienes se sacrificaron y me guiaron por el camino del triunfo para ser profesional.

Con sincero cariño para mi esposa Lilian y mis hijas Ivonne, Wanda e hijo Iker, quienes me han servido de estímulo para hacer realidad mi profesión.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional del Altiplano Puno, por haberme dado la oportunidad para estudiar en sus aulas, y forjarme profesional.

A los Docentes de la Facultad de Ingeniería Económica por compartir sus conocimientos y experiencias profesionales con mí persona.

A la Institución que me acogió y me permitió desenvolverme profesionalmente: el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) – Oficina Regional Altiplano Puno, a mis compañeros por compartir sus conocimientos y desarrollarme profesionalmente.

Agradecer a toda mi familia, por su apoyo constante en la conclusión de presente trabajo.

Al Director del presente informe de experiencia profesional por el asesoramiento en la culminación del presente documento.

ÍNDICE

LISTA DE CUADROS	
LISTA DE GRÁFICOS	
LISTA DE DIAGRAMAS	
LISTA DE MAPAS	
LISTA DE SIGLAS	
RESUMEN.....	10
INTRODUCCION.....	14
CAPÍTULO I. REPORTE DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL:.....	15
1.1 LISTADO DE CARGOS Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LABORES REALIZADAS	15
1.2 DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DE LA INSTITUCIÓN MOTIVO DE ESTUDIO.....	20
1.2.1 ESTABLECIMIENTO PENAL DE PUNO	24
1.2.2 ESTABLECIMIENTO PENAL DE JULIACA.....	24
1.2.3 ESTABLECIMIENTO PENAL DE CHALLAPALCA	25
1.2.4 ESTABLECIMIENTO PENAL DE MUJERES LAMPA.....	26
1.2.5 ESTABLECIMIENTO PENAL DE HUANCANÉ.....	26
1.2.6 ESTABLECIMIENTO PENAL DE MACUSANI.....	27
1.2.7 ESTABLECIMIENTO PENAL DE AZANGARO.....	27
1.3 UBICACIÓN: OFICINA REGIONAL ALTIPLANO – PUNO	27
1.4 ORGANIZACIÓN	27
1.5 OBJETIVO INSTITUCIONAL	31
1.5.1 OBJETIVOS FUNCIONALES	31
CAPÍTULO II. EXPOSICIÓN ANALÍTICA DEL INFORME PROFESIONAL	32
2.1 DESCRIPCIÓN ANALÍTICA Y PROBLEMÁTICA SOBRE EL TEMA DEL INFORME	32
2.2 PROBLEMA OBJETO DE ESTUDIO.....	34
2.3 OBJETIVOS DEL INFORME PROFESIONAL	34
2.3.1 OBJETIVO GENERAL.....	34
2.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	34
2.4 ANTECEDENTES Y MARCO CONCEPTUAL DE PRESUPUESTO... 35	
2.4.1 ANTECEDENTES.	35
2.4.2 MARCO CONCEPTUAL.....	37
2.5 MÉTODOS PARA LA OPERACIONALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS	61
2.5.1 MÉTODO ANALÍTICO SINTÉTICO	61

2.5.2	EL MÉTODO ANALÍTICO.....	61
2.5.3	EL MÉTODO SINTÉTICO	61
2.6	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y RESULTADOS.....	62
2.6.1	DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA PENITENCIARIO	62
2.7	SOLUCIONES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS PLANTEADAS.....	77
2.7.1	TEÓRICAS	77
2.7.2	PRÁCTICAS.....	78
	CONCLUSIONES	79
	RECOMENDACIONES	80
	BIBLIOGRAFÍA.....	81
	ANEXOS.....	82

LISTA DE CUADROS

CUADRO N° 1 EXPERIENCIA PROFESIONAL.....	15
CUADRO N° 2 POBLACIÓN PENAL INTRAMUROS POR SITUACIÓN JURÍDICA Y GÉNERO SEGÚN OFICINA REGIONAL	63
CUADRO N° 3 POBLACIÓN PENAL SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA Y SEXO, POR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO 2010	64
CUADRO N° 4 POBLACIÓN PENAL SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA Y SEXO, POR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO 2011	65
CUADRO N° 5 POBLACIÓN PENAL SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA Y SEXO, POR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO 2012	66
CUADRO N° 6 POBLACIÓN PENAL POR DELITO ESPECÍFICO 2012.....	67
CUADRO N° 7 POBLACIÓN PENAL SEGÚN RANGO DE EDAD POR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO AÑO 2012.....	69
CUADRO N° 8 POBLACIÓN PENAL POR TIEMPO DE RECLUSIÓN Y SITUACIÓN JURÍDICA AÑO 2012	70
CUADRO N° 9 POBLACIÓN PENAL POR TIEMPO DE SENTENCIA POR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO AÑO 2012.....	71
CUADRO N° 10 POBLACIÓN PENAL DE LA OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO POR NIVEL DE INSTRUCCIÓN AÑO 2012	71
CUADRO N° 11 POBLACIÓN PENAL DE LA OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO POR ESTADO CIVIL AÑO 2012.....	72
CUADRO N° 12 POBLACIÓN PENAL POR OCUPACIÓN PROFESIONAL ANTES DE SU INGRESO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EN LA OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO AÑO 2012.....	72
CUADRO N° 13 POBLACIÓN PENAL POR OCUPACIÓN TÉCNICA ANTES DE SU INGRESO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EN LA OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO AÑO 2012	73
CUADRO N° 14 POBLACIÓN PENAL POR OCUPACIÓN EN OFICIOS Y OTROS ANTES DE SU INGRESO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EN LA OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO AÑO 2012	73
CUADRO N° 15 INTERNOS QUE APORTAN EN EL AREA DE TRABAJO	74
CUADRO N° 16 EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN 2010 – 2012.....	75
CUADRO N° 17 RECAUDACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	76

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1 POBLACIÓN PENAL POR SITUACIÓN JURÍDICA AÑO 2010.....	64
GRÁFICO N° 2 POBLACIÓN PENAL POR SITUACIÓN JURÍDICA AÑO 2011.....	65
GRÁFICO N° 3 POBLACIÓN PENAL POR SITUACIÓN JURÍDICA AÑO 2012.....	66
GRÁFICO N° 4 POBLACIÓN PENAL POR DELITOS ESPECÍFICOS AÑO 2012.....	68
GRÁFICO N° 5 EVOLUCIÓN ANUAL DE LA POBLACIÓN PENAL AÑOS 2009 – 2012.....	68
GRÁFICO N° 6 CRECIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN AÑOS 2010 - 2012.....	75
GRÁFICO N° 7 COMPARACIÓN ENTRE LA CAPTACIÓN Y EL GASTO AÑOS 2010 – 2012.....	76

LISTA DE DIAGRAMAS

DIAGRAMA N° 1 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA OFICINA REGIONAL ALTIPLANO - PUNO.....	29
DIAGRAMA N° 2 ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO.....	30
DIAGRAMA N° 3 ALCANCE NACIONAL DE PRESUPUESTO.....	38
DIAGRAMA N° 4 ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	40
DIAGRAMA N° 5 PASOS DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN	41
DIAGRAMA N° 6 PASOS DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	43
DIAGRAMA N° 7 PASOS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO	44

LISTA DE MAPAS

MAPA N° 1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.....	23
---	----

LISTA DE SIGLAS

INPE	Instituto Nacional Penitenciario.
ORAP	Oficina Regional Altiplano Puno.
E.P.	Establecimiento Penal.

RESUMEN

El presente informe de experiencia profesional, que lleva como título **“Análisis de Los Establecimientos Penales como Centros de Producción en el Ámbito de La Oficina Regional Altiplano Puno – INPE Periodo 2010-2012”** responde a una necesidad de conocer la forma como se ha desenvuelto las actividades productivas en los establecimientos penitenciarios del E.P. Puno, E.P. Juliaca, E.P.M. Lampa y E.P. Challapalca, considerando la recaudación y control de los pagos efectuados por los internos trabajadores registrados en el área de trabajo, es decir las retenciones del 10% de sus ingresos mensuales por su actividad laboral, por la fuente de financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados.

El presente trabajo es una herramienta de Gestión Administrativa, que sirve para conocer la evolución del trabajo penitenciario, el cómo se sostiene y financia sus propias actividades.

En la primera parte, se describe brevemente las acciones administrativas realizadas durante la experiencia profesional en los años de 2,010 al 2,012, de la misma forma se describe las características, ubicación, organización, objetivos institucionales, y objetivos de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina Regional Altiplano Puno del INPE.

En la segunda parte, se plantea como objeto de estudio, para determinar el objetivo general y específico, además se hace referencia del marco teórico planteado, marco conceptual, y el método empleado para analizar la captación de ingresos, recaudación y ejecución presupuestaría del trabajo penitenciario a nivel de específica de gasto por fuente de financiamiento, teniendo en cuenta la

estructura funcional programática, teniendo como base legal la Directiva de ejecución del proceso presupuestaria para los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012, documentos que son emanados por el Ministerio de Economía y Finanzas y Directivas Internas del Instituto Nacional Penitenciario.

Palabras Claves: Recaudación de Ingresos, Ejecución Presupuestal, Población Penal, Recursos Directamente Recaudados.

ABSTRACT

This report of professional experience, which takes the title "Analysis of Penitentiary settlements as centers of production in the field of Office Regional Altiplano Puno - INPE period 2010 - 2012", responds to the need of knowing how as is has developed the productive activities in prisons of the E.P. Puno, Juliaca, E.P.M. Lampa and E.P. Challapalca, considering the collection and control of payments made by workers prisoners registered in the work area, that is the retention of 10% of their monthly income for their work as way of funding source: Resources Directly Collected.

This report is a tool of Administrative Management, which serves to understand the evolution of prison labour, how is held and finance its own activities in the analyzed Prisons..

The first part, describes in a quickly way, administrative actions taken during work experience at 2 010 to 2 012, in the same way, describes the characteristics, location, organization, institutional goals, and objectives of the Office of Planning and Budget of the Altiplano Regional Office Puno of the INPE.

In the second part, arises as an objective of study, to determine the general objective and the specific one, also referenced in the proposed theoretical framework, conceptual framework, and the method used to analyze the revenue, collection of income and execution of budget of prison labour considering the specific expenditure by source of funding, taking into account the pragmatics functional structure, having as legal basis the policy of budgetary execution of the process for the fiscal years 2010, 2011 and 2012, documents that are issued by

the Ministry of economy and finance and internal directives of the penitentiary National Institute.

Key words: Revenue collection, Execution Budget, Criminal Population and Resources Directly Collected.

INTRODUCCION

La Oficina Regional Altiplano Puno, como Institución Pública se encuentra ubicada dentro del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario (INPE), como Unidad Ejecutora 010 en la actualidad cuenta con el personal requerido y capacitado para cumplir las funciones las tres áreas de seguridad, tratamiento y administración. La infraestructura penitenciaria no permite la habilitación de talleres productivos en los recintos penitenciarios, estando considerado el trabajo como actividad principal del Instituto Nacional Penitenciario, que viene alcanzando mayores niveles de desarrollo, constituyéndose en el pilar del tratamiento penitenciario y la resocialización de los internos.

Al presentar el Informe, se pretende mostrar la participación de los internos de los recintos penitenciarios en el área de trabajo penitenciario (talleres), sus aportes y detallar la captación de los ingresos por la fuente de financiamiento de los Recursos Directamente Recaudados.

Este informe consta de dos capítulos, en el primer capítulo se explica el reporte de la actividad laboral señalando brevemente las funciones, descripción, estructura orgánica y objetivos de la institución motivo de estudio; el segundo capítulo contiene un análisis de la recaudación y su comportamiento en el periodo de los años 2010 - 2012 de los establecimientos penitenciarios de la jurisdicción de la Oficina Regional Altiplano Puno.

CAPÍTULO I. REPORTE DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL:

1.1 LISTADO DE CARGOS Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LABORES REALIZADAS

Desde el 01 de junio del año 1 999 ingresé a la carrera de la administración pública del Instituto Nacional Penitenciario – INPE, en la dirección regional altiplano Puno, desempeñando diferentes labores, los cuales se resumen:

CUADRO N° 1

EXPERIENCIA PROFESIONAL

CARGO OCUPADO	DESDE	HASTA
Área de Seguridad en establecimientos penales	01/06/1999	10/04/2003
Asistente de la Dirección de Planificación y Presupuesto	10/04/2003	24/08/2006
Jefe de Registro Penitenciario del E.P. Yanamayo	25/08/2006	10/10/2006
Director de Planificación y Presupuesto	10/10/2006	13/02/2008
Área de Seguridad - E.P. Yanamayo	13/02/2008	27/08/2009
Jefe del Equipo de Planeamiento y Presupuesto	27/08/2009	30/09/2011
Jefe de la Unidad de Administración	30/09/2011	11/10/2012
Jefe del Equipo de Planeamiento y Presupuesto	11/10/2012	12/03/2014

Fuente: Legajo – Recursos Humanos

Elaboración Propia

Asimismo, detallamos las funciones realizadas:

JEFE DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mediante resolución presidencial del Instituto Nacional Penitenciario N° 562-2009-INPE/P de fecha 27 de agosto del 2009 se me designa en el cargo público de confianza de la oficina regional altiplano Puno del Instituto Nacional Penitenciario como jefe del equipo de planeamiento y presupuesto hasta el 30 setiembre del 2011.

Asimismo, con resolución presidencial del Instituto Nacional Penitenciario N° 510-2012-INPE/P de fecha 11 de octubre del 2012 se me designa en el cargo público de confianza de la oficina regional altiplano Puno del Instituto Nacional Penitenciario como jefe del equipo de planeamiento y presupuesto hasta el 12 de marzo del 2014, desarrollando las siguientes funciones:

- Asesorar al director regional en la ejecución de la política institucional en materia de planeamiento, presupuesto y organización en armonía con los lineamientos impartidos por la oficina de planeamiento y presupuesto de la sede central.
- Apoyar a los órganos de línea en la formulación de los planes de desarrollo de la oficina regional, acorde con la política penitenciaria.
- Orientar la formulación, así como consolidar y gestionar la aprobación del plan operativo de la oficina regional.
- Evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas del plan operativo y los de desarrollo de la oficina regional.
- Coordinar y controlar el proceso de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la oficina regional, de acuerdo a las normas vigentes.

- Proponer las normas internas orientadas a mejorar los procesos de gestión y de desempeño de la oficina regional.
- Proponer los proyectos de manual de organización y funciones, manual de procedimientos y cuadro para asignación de personal de la oficina regional y su actualización o modificación promoviendo cambios y mejoras en los procesos y métodos de trabajo.
- Formular y articular los procesos y acciones relacionadas con el planteamiento a corto, mediano y largo plazo y la cooperación técnica.
- Consolidar la información estadística de la jurisdicción y remitir mensualmente a la oficina de planeamiento y presupuesto.
- Consolidar y elaborar el proyecto del plan operativo de la oficina regional sobre la base de los planes de trabajo formulados por las unidades orgánicas regional, los objetivos institucionales, lineamientos de política, planes de desarrollo, programas y proyectos de la entidad y registrarlo en el sistema de planeamiento.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento de metas y la ejecución del presupuesto de acuerdo a los objetivos del plan operativo Institucional, formulando las recomendaciones necesarias.
- Elaborar el diagnóstico situacional de la problemática regional para la formulación de los planes de desarrollo de los órganos de línea de la oficina regional.
- Coordinar las actividades de la cooperación técnica y proyectos de inversión en el ámbito regional.

- Apoyar en la formulación del proyecto de presupuesto anual de la oficina regional y registrar el mismo en el módulo de procesos presupuestario (MPP) del SIAF-SP.
- Efectuar el seguimiento de las modificaciones presupuestarias y registrar en el módulo (MPP) las modificaciones presupuestarias gestionadas por la unidad de administración y/o responsables de metas, de conformidad a las normas vigentes.
- Verificar en el módulo (MPP) que las afectaciones presupuestarias de cada compromiso realizado por la unidad de administración cuenten con el respectivo crédito presupuestario.
- Conciliar mensualmente la ejecución del gasto y la recaudación de ingresos por las diferentes fuentes de financiamiento con los reportes remitidos por el equipo de contabilidad y tesorería de la unidad de administración.
- Verificar que el calendario de compromiso mensual esté de acuerdo a lo programado en el trimestre.
- Preparar la información de los reportes de la ejecución presupuestal, modificaciones presupuestales, captación de recursos propios y otros de índole presupuestal, para remitir a la oficina general de planeamiento y presupuesto en los plazos establecidos por la normatividad vigente
- Otras que asigne el director regional.

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Mediante resolución presidencial del Instituto Nacional Penitenciario N° 717-2011-INPE/P de fecha 30 de setiembre del 2011 se me designa en el cargo público de confianza de la oficina regional altiplano Puno del Instituto Nacional

Penitenciario como jefe de la unidad de administración hasta el 11 de octubre del 2012, desarrollando las siguientes funciones:

- Planificar, dirigir, evaluar y supervisar la ejecución de los procesos y actividades referentes a los sistemas de personal, contabilidad, tesorería y de abastecimientos a nivel regional, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Supervisar su elaboración y proponer la aprobación del plan anual de contrataciones (PAC) de acuerdo con el cuadro consolidado de requerimiento de las dependencias orgánicas de la oficina regional y el presupuesto aprobado.
- Proponer las mejoras de los procesos internos de gestión en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la oficina regional.
- Supervisar el proceso de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la unidad de administración.
- Proponer la conformación de los comités especiales para los procesos de selección en el ámbito de la oficina regional.
- Disponer y asignar acciones de control previo y de rendición de cuentas para garantizar el adecuado funcionamiento administrativo.
- Supervisar las actividades de control patrimonial de la oficina regional y disponer que se mantenga un inventario valorado de los activos físicos de la Institución y se ejecuten inventarios físicos periódicamente.
- Celebrar los contratos para la adquisición de bienes y prestación de servicios de la unidad ejecutora.

- Promover acciones de capacitación y desarrollo de los recursos humanos, así como los programas y actividades de bienestar de personal.
- Integrar comisiones y/o representar a la oficina regional en materias de su competencia por indicación del director regional o por corresponderle de acuerdo a ley y que conlleven a optimizar resultados en la gestión;
- Gestionar y recibir las donaciones y supervisar su distribución.
- Ejecutar el presupuesto regional y gestionar las modificaciones presupuestarias y ampliaciones de crédito suplementario a que hubiere lugar.
- Supervisar la formulación y presentación de los estados financieros y contables de la oficina regional.
- Realizar otras funciones que le asigne el director regional.

1.2 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN

MOTIVO DE ESTUDIO

El 06 de marzo de 1985, por Decreto Legislativo N° 330 se promulga el Código de Ejecución Penal, y por Decreto Supremo N° 012 del 12 de junio del mismo año se aprueba su reglamentación, dando origen así al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, el cual es un organismo público ejecutor del sector justicia, rector del sistema penitenciario nacional, con personería jurídica de derecho público y con autonomía económica, técnica, financiera y administrativa. Forma pliego presupuestario y se rige por el Código de Ejecución Penal y su Reglamento.

Son funciones principales:

- Dirigir y administrar el sistema nacional penitenciario.

- Realizar investigaciones sobre criminalidad y elaborar políticas de prevención del delito.
- Brindar asistencia post penitenciaria
- Dictar normas técnicas y administrativas sobre el planeamiento y construcción de infraestructura penitenciaria.

MISIÓN

- Brindar tratamiento adecuado al interno sentenciado y a las personas con penas limitativas de derecho y post penitenciario.
- Es misión de la unidad ejecutora brindar tratamiento penitenciario integral al interno, en adecuados establecimientos, con óptimas condiciones de seguridad y eficiente gestión, con la finalidad de contribuir a la seguridad ciudadana.

VISIÓN

- Ser una institución que aplica técnicas adecuadas y eficaces en el tratamiento al interno sentenciado y a las personas con penas limitativas de derecho y post penitenciario, con personal suficiente, capacitado y motivado en establecimientos adecuados.
- Es visión de la unidad ejecutora, ser la unidad ejecutora que coordine e integre acciones entre las áreas de tratamiento, seguridad y administración para una adecuada reinserción del interno a la sociedad.

Según Resolución Ministerial N° 199-98-JUS de fecha 28 de diciembre de 1998 se establece como nuevo órgano desconcentrado la **dirección regional del altiplano Puno**, entrando en funcionamiento el 11 de enero de 1999.

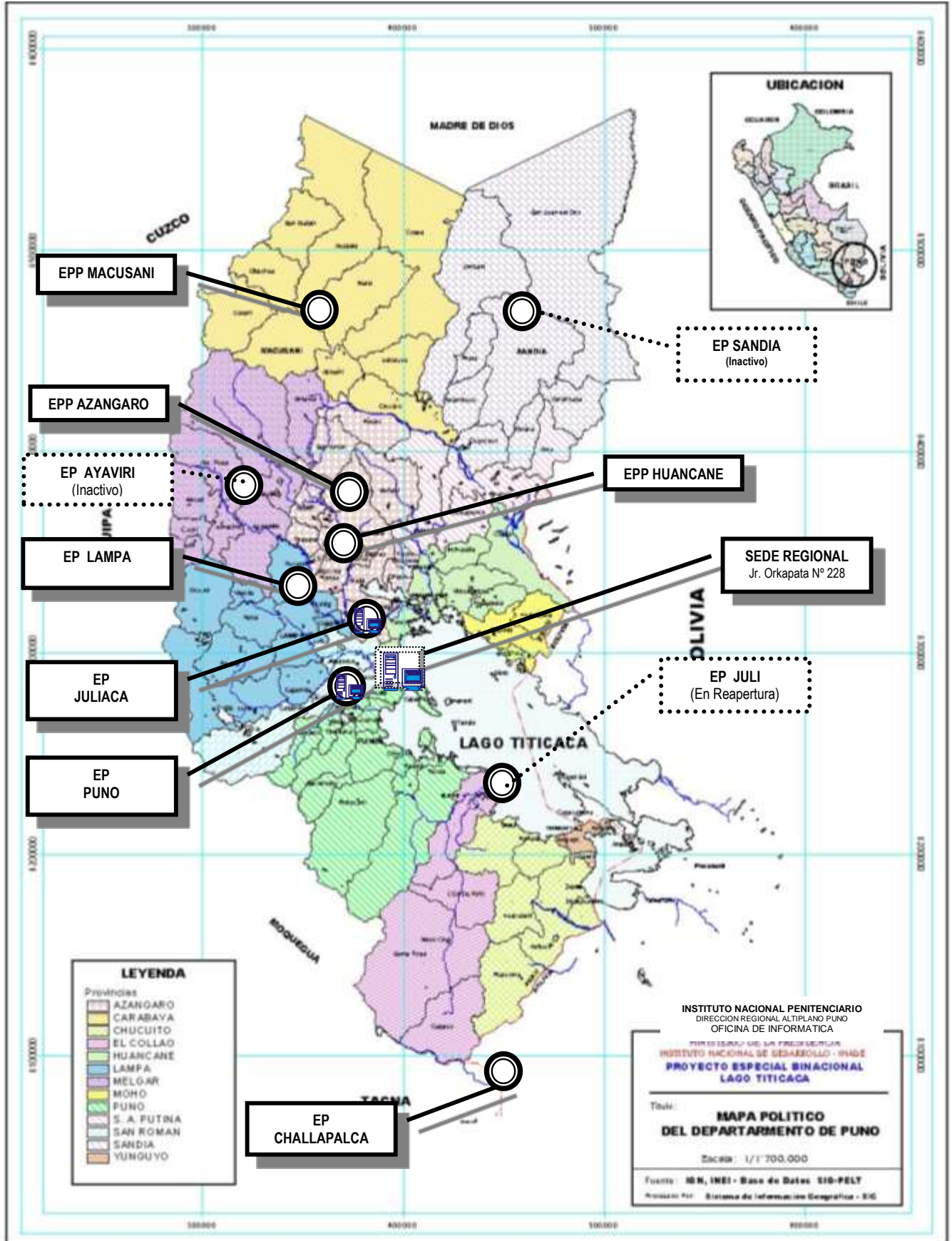
La unidad ejecutora 010: oficina regional altiplano Puno, durante el ejercicio fiscal del año 2010, ha atendido siete establecimientos penitenciarios como son el EP

Puno, EP Juliaca, EP Challapalca, EPM Lampa, el EPP de Huancané, EPP Macusani (cerrado temporalmente) y el EPP Azángaro (cerrado temporalmente), teniendo una población total de 1,084 internos y 06 niños albergados. Para la atención a los internos se contó con 224 servidores de seguridad, 32 servidores de tratamiento y 40 servidores administrativos, haciendo un total de 296 servidores a nivel regional.

Asimismo se cuenta con penales que se encuentran desactivados:

- Establecimiento penitenciario de procesados primarios de Ayaviri,
- Establecimiento penitenciario de procesados primarios de Chucuito - Juli,
- Establecimiento penitenciario de procesados primarios de Sandia

MAPA N° 1 UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS



A continuación detallamos información sobre los establecimientos penitenciarios, con información de la población penal al mes de diciembre del 2012:

1.2.1 ESTABLECIMIENTO PENAL DE PUNO

UBICACIÓN.- Terreno donado por la Municipalidad Provincial de Puno el año 1987, se encuentra a 3 855 m.s.n.m., comprendido en el distrito de Alto Puno, provincia de Puno, perteneciente al departamento de Puno a una distancia de 08 kilómetros del centro de la ciudad.

CLIMA.- Cuenta con un clima seco y variado tendiente a ser frígido, normalmente durante el año se observa épocas de lluvia y de helada, llegando a una temperatura mínima de 18° C. bajo cero.

VIAS DE ACCESO.- Sólo se ingresa a éste penal por vía terrestre, utilizándose la carretera Juliaca - Puno, la misma que se encuentra asfaltada y se toma el desvío con dirección al distrito de Tiquillaca, que conduce al establecimiento penitenciario de Puno (ex Yanamayo) se encuentra asfaltado a una distancia de 1,5 kilómetros.

Capacidad de Albergue : 352 internos.

Población penal : 477 Internos.

Seguridad Interna : INPE

Seguridad Externa : INPE

1.2.2 ESTABLECIMIENTO PENAL DE JULIACA

UBICACIÓN.- Terreno donado por la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca el año 1978, se encuentra a 3 100 m.s.n.m. en la Urbanización La Capilla, provincia de San Román - Juliaca, departamento de Puno.

CLIMA.- Al igual que en la ciudad de Puno cuenta con un clima variado, observándose vientos huracanados y lluvias, en época bien determinadas; asimismo su temperatura llega a descender aproximadamente hasta 15° C. bajo cero.

VIAS DE ACCESO.- Tiene como acceso la vía terrestre, este penal se encuentra aproximadamente a 10 kilómetros del centro de la ciudad de Juliaca, contando con una carretera asfaltada.

Capacidad de Albergue : 420 internos.

Población Penal : 837 Internos.

Seguridad Interna : INPE

Seguridad Externa : PNP

1.2.3 ESTABLECIMIENTO PENAL DE CHALLAPALCA

UBICACIÓN.- Se encuentra ubicado en el anexo de Challapalca, distrito de Ticaco, provincia de Tarata, departamento de Tacna, se encuentra a 5 050 m.s.n.m., a una distancia de 230 kilómetros de la ciudad de Puno, ubicado en un lugar inhóspito.

CLIMA.- Por estar ubicado a gran altura sobre el nivel del mar, cuenta con un clima demasiado frígido con temporadas de lluvia y de helada, normalmente su temperatura llega hasta los 30° C. bajo cero.

VIAS DE ACCESO.- Tiene como acceso la vía terrestre tanto por Puno como por Tacna, siendo ambas muy accidentadas y encalaminadas en un 70%, a consecuencia de las fuertes lluvias de la zona.

Capacidad de Albergue : 250 internos.

Población Penal : 87 Internos.

Seguridad Interna : INPE

Seguridad Externa : INPE

1.2.4 ESTABLECIMIENTO PENAL DE MUJERES LAMPA

UBICACIÓN.- Se encuentra a 3 800 m.s.n.m., a una distancia de 80 Km. de la ciudad de Puno, ubicado en la Av. Torres Belón s/n, pertenece a la provincia de Lampa, departamento de Puno.

CLIMA.- Frío en los meses de invierno que se extiende del mes de mayo a julio; en la primavera, templado con una temperatura agradable y en los meses de diciembre a marzo, lluvioso con temperaturas de aproximadamente 18 grados como promedio durante el día.

VIAS DE ACCESO.- Tiene como acceso la vía terrestre asfaltada, este centro penitenciario se encuentra aproximadamente a 5 kilómetros del centro de la ciudad de Lampa.

Capacidad de Albergue : 40 internas.

Población Penal : 120 Internas.

Seguridad Interna : INPE

Seguridad Externa : INPE

1.2.5 ESTABLECIMIENTO PENAL DE HUANCANÉ

En el año 1 956 entró en funcionamiento, está ubicado en la Plaza de Armas de la ciudad de Huancané, provincia de Huancané, departamento de Puno, aproximadamente a 3 890 m.s.n.m., cerrado temporalmente mediante R.P. N° 099-2011-INPE/P de fecha 01 de febrero del 2 011.

Capacidad de Albergue : 30 internos.

Población Penal : Actualmente no hay Internos.

Seguridad Interna : PNP

Seguridad Externa : PNP

1.2.6 ESTABLECIMIENTO PENAL DE MACUSANI

Fue donado en el año 1 964, está ubicado en la ciudad de Macusani, provincia de Carabaya, departamento de Puno, aproximadamente a 4 344 m.s.n.m., cerrado temporalmente mediante R.P. N° 250-2009-INPE/P de fecha 15 de abril del 2009.

1.2.7 ESTABLECIMIENTO PENAL DE AZANGARO

Entró en funcionamiento el año 1 956, está ubicado en la ciudad de Azángaro, provincia de Azángaro, departamento de Puno, aproximadamente a 3 863 m.s.n.m., cerrado temporalmente mediante R.P. N° 717-2007-INPE/P de fecha 06 de noviembre del 2007.

1.3 UBICACIÓN: OFICINA REGIONAL ALTIPLANO – PUNO

La oficina administrativa se encuentra ubicada en el Jr. Orkapata N°228, del distrito de Puno, provincia de Puno y departamento de Puno. Desde allí se administra los establecimientos penales de la jurisdicción, que comprende el departamento de Puno y el departamento de Tacna.

1.4 ORGANIZACIÓN

La estructura orgánica de la oficina regional altiplano puno está conformada de la siguiente manera:

DIRECCIÓN

- Dirección regional
 - Jefatura de equipo de planeamiento y presupuesto
 - Jefatura de equipo de asesoría jurídica
 - Jefatura de equipo de sistemas de información
- Unidad de control regional

DE APOYO

- Unidad de administración
 - Jefatura de equipo de recursos humanos
 - Jefatura de equipo de contabilidad y tesorería
 - Jefatura de equipo de logística

DE LÍNEA

- Subdirección de tratamiento penitenciario
- Subdirección de registro penitenciario
- Subdirección de seguridad penitenciaria
- Establecimientos penitenciarios
- Establecimientos de asistencia post-penitenciaria y de ejecución de penas limitativas de derechos.

DIAGRAMA N° 1

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA OFICINA REGIONAL
ALTIPLANO - PUNO

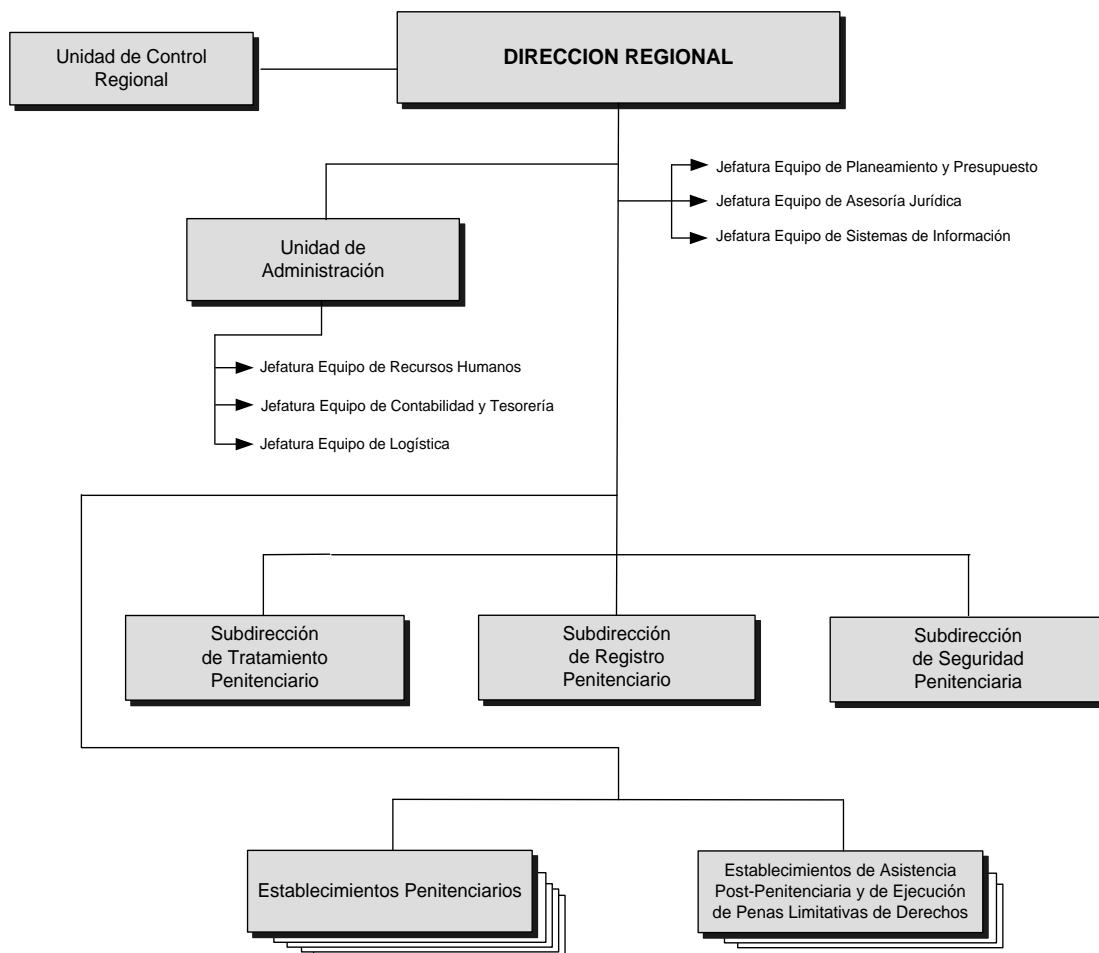
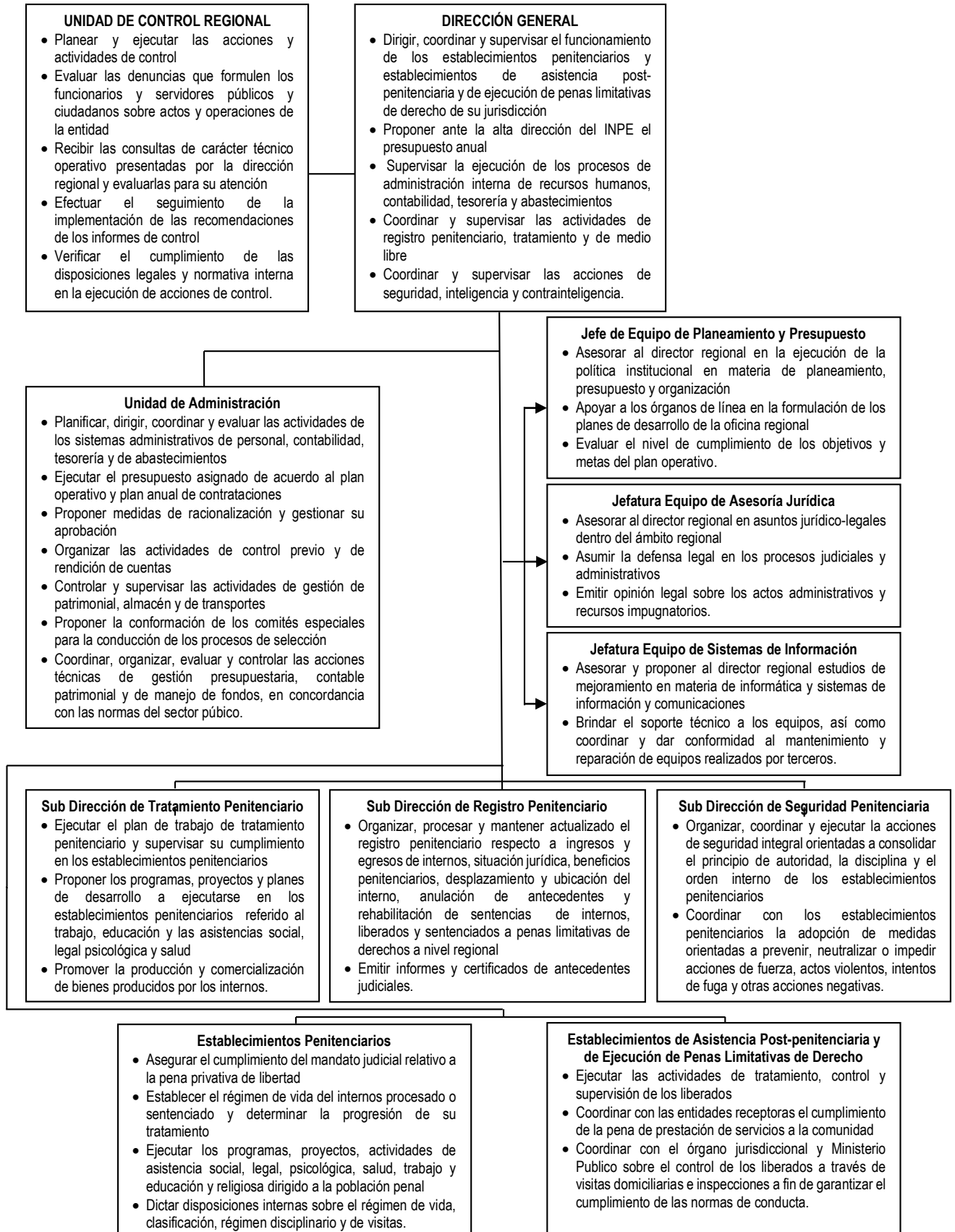


DIAGRAMA N° 2

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA OFICINA REGIONAL
ALTIPLANO PUNO



1.5 OBJETIVO INSTITUCIONAL

El objetivo del INPE es dirigir y controlar técnica y administrativamente el sistema penitenciario nacional, asegurando una adecuada política penitenciaria, tendiente a la resocialización del interno.

1.5.1 OBJETIVOS FUNCIONALES

Reincorporar a los internos sentenciados y del medio libre a la sociedad, a través de la aplicación de herramientas modernas al proceso de reeducación y rehabilitación, bajo condiciones adecuadas de seguridad, infraestructura y participación activa de los actores estratégicos.

Fortalecer la gestión administrativa y racionalización efectiva del presupuesto institucional, mediante el aprendizaje e implementación de nuevas herramientas de gestión, acciones de control y auditoría, equipamiento logístico e informático y compras corporativas.

CAPÍTULO II. EXPOSICIÓN ANALÍTICA DEL INFORME PROFESIONAL

2.1. DESCRIPCIÓN ANALÍTICA Y PROBLEMÁTICA SOBRE EL TEMA DEL INFORME

Los establecimientos penales de la oficina regional altiplano puno, fueron condicionados como penales de máxima seguridad para internos por delitos de terrorismo y de difícil readaptación, los cuales por su calidad delictiva y condenas altas no se les estaba considerado el tratamiento penitenciario.

Es así, que el penal de puno (ex Yanamayo) albergaba internos por Terrorismo, donde no se tenía la presencia de talleres, en la actualidad no se tiene ningún interno por terrorismo y se tiene internos por delitos comunes que si están inscritos en el área de tratamiento, específicamente el área de trabajo.

De igual manera sucedía con el penal de Juliaca (ex la capilla) y EPRCE Challapalca, donde se aplicaba el régimen de vida celular que era una hora de patio por veintitrés de encierro. Es el mismo caso en el Penal de Mujeres de Lampa, que es un penal de construcción colonial, con muros de piedra y cal.

Por lo que como se observa, no se tenía previsto el tema de la reinserción del interno a la sociedad, por lo que con las nuevas políticas penitenciarias en la actualidad, el penal de puno y lampa son de mínima peligrosidad, en el penal de Juliaca solo se tiene un pabellón de máxima seguridad y el penal de Challapalca es de máxima seguridad por la calidad de internos que alberga de difícil readaptación.

Como se puede observar, en la infraestructura penitenciaria no estaba previsto la habilitación el ambientes para el tratamiento penitenciario de los internos, empero ahora se está “acondicionando” ambientes que eran locutorios (ambientes para entrevista del interno con su visita separado por una malla de metal) y ambientes destinados para terapias psicológicas, los cuales por la necesidad de trabajar de parte de los internos privados de libertad es que ocupan estos ambientes, permitidos por la sub dirección de tratamiento penitenciario y la dirección de los establecimientos penitenciarios.

Estando presente el crecimiento de la población penal, es que se requiere con urgencia la habilitación de ambientes destinados para el funcionamiento de talleres productivos y la necesidad de promoción de los trabajos de los internos que pueden atender la demanda de diferentes especialidades.

2.2. PROBLEMA OBJETO DE ESTUDIO

PROBLEMA PRINCIPAL:

La no habilitación y ampliación de talleres productivos en los establecimientos penitenciarios, estando presente el incremento de la población penitenciaria y la cantidad de internos que se inscriben en la actividad laboral.

PROBLEMAS ESPECÍFICOS:

- La implementación de los talleres productivos en los establecimientos penitenciarios.
- Eficiente uso de la captación de ingresos del trabajo penitenciario.

2.3. OBJETIVOS DEL INFORME PROFESIONAL

2.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar y analizar el comportamiento de la cantidad de internos inscritos en el trabajo penitenciario, su evolución por tipo de actividad en la oficina regional altiplano puno – INPE.

2.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar y explicar la actividad laboral en los establecimientos penitenciarios de la oficina regional altiplano puno – INPE durante el periodo 2010 – 2012.
- Analizar la captación de ingresos de trabajo penitenciario y el desenvolvimiento de la ejecución presupuestal durante el periodo 2010-2012.

2.4. ANTECEDENTES Y MARCO CONCEPTUAL DE PRESUPUESTO

2.4.1. ANTECEDENTES.

El inicio del presupuesto fue en la década del 20 en los Estados Unidos de Norteamérica con la denominación “Función de Control y Presupuesto de Caja”, posteriormente en la década del 40 en Inglaterra y Suecia aparece “Clasificaciones Presupuestarias” y en América Latina en la década del 50.

En la década del 60 se introduce el presupuesto por programas en América Latina (Cuba y Colombia), esta técnica no sólo debe ser más eficiente, sino también el más eficaz para mejorar la toma de decisiones.

El presupuesto por programas se implementa en el Perú con el decreto ley N° 14260 del 21 de diciembre de 1962, traduciéndose formalmente en el presupuesto público para el año de 1963, que comprendió solamente al Gobierno Central, por ser el primer presupuesto por programas, acusó serias deficiencias atribuibles, fundamentalmente por falta de conocimiento de las técnicas de presupuesto por programas por parte de los funcionarios públicos, y a la ausencia total de estadísticas sobre metas, dando como resultado un presupuesto tradicional.

Posteriormente, el 16 de enero de 1964 se promulga la ley N° 14816 ley orgánica de presupuesto funcional de la república, con la vigencia de esta ley se formuló y ejecutó el presupuesto de 1964, en el cual destaca el esfuerzo por introducir alguna racionalidad en la apertura programática, en este presupuesto existía ya dos volúmenes: gobierno central y sub-sector público independiente.

En el año 1 966 el gobierno ya contaba con programaciones para el desarrollo económico que cubrirían hasta el año de 1 970 y con un plan de Inversiones Públicas. Estos datos permitieron el primer intento de establecer los niveles de inversión y de gastos corrientes.

En 1,967 se formuló con características similares a la de 1 966, sin embargo, en su ejecución, por la difícil situación financiera se realizó recortes presupuestarios de magnitud.

Para la programación de presupuesto 1,968 se contó ya con el Plan General de Desarrollo Económico y Social 1 967 – 1 970, el que establecía los niveles necesarios de inversión y de gasto público total, para alcanzar las tasas de crecimiento económico.

El presupuesto de 1 969 el gobierno dispuso la creación del Comité del Plan Económico Anual, encargado de coordinar el proceso de formulación y ejecución de la política económica de corto plazo y los planes operativos anuales, se establece que los ingresos destinados serán canalizados a través del tesoro público, por primera vez se emitieron las directivas para la formulación del presupuesto y se realizó una evaluación de la ejecución presupuestaria a la finalización del periodo.

El Presupuesto para 1 970 se emitió orientaciones sobre prioridades intersectoriales y metas del sector, se eliminaron, casi en la totalidad, los ingresos destinados, facilitando de esta manera la asignación de recursos a los programas; y se realizaron evaluaciones semestrales que permitieron al gobierno central las medidas correctivas necesarias.

Por decisión del gobierno el siguiente presupuesto del sector público deberá abarcar un periodo de 24 meses, resultando en consecuencia el presupuesto bienal 1971 – 1972, por las siguientes razones: compatibilizar el presupuesto con el plan de corto plazo, cuya evolución se estableció en dos años; disponer de mayor tiempo para medir los resultados de la ejecución presupuestaria y sobre esta base, mejorar la programación y formulación de los presupuestos de los ejercicios siguientes.

El presupuesto bienal 1971 – 1972 introduce un cambio significativo al comprender dos tipos de presupuesto, el de operación y el de inversión, constituyéndose en el presupuesto de operación el conjunto de programas de operación que normalmente aseguran el sostenimiento de las oficinas y de servicios del gobierno, el presupuesto de inversión, está constituido por el conjunto de programas de inversión que permiten principalmente llevar a cabo la política de desarrollo del gobierno. En el Presupuesto Bienal 1971–1972, se perfeccionó los calendarios de gastos que son aprobados para cada pliego en función de los flujos de ingresos y de las necesidades de egresos para el cumplimiento de los respectivos programas.

El Presupuesto Bienal 1972 – 1974 presenta cinco volúmenes, se incorporados instrumentos en reemplazo de calendario de gastos: el calendario de compromisos y el calendario de pagos, a fin de lograr un mayor perfeccionamiento en el proceso presupuestario.

2.4.2. MARCO CONCEPTUAL

Sistema nacional de presupuesto

El sistema nacional de presupuesto es uno de los sistemas administrativo integrantes de la administración financiera del sector público. Comprende

un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del sector público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

El sistema nacional de presupuesto se rige por la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y por la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Conformación del Sistema Nacional de Presupuesto:

Dirección General de
Presupuesto Público

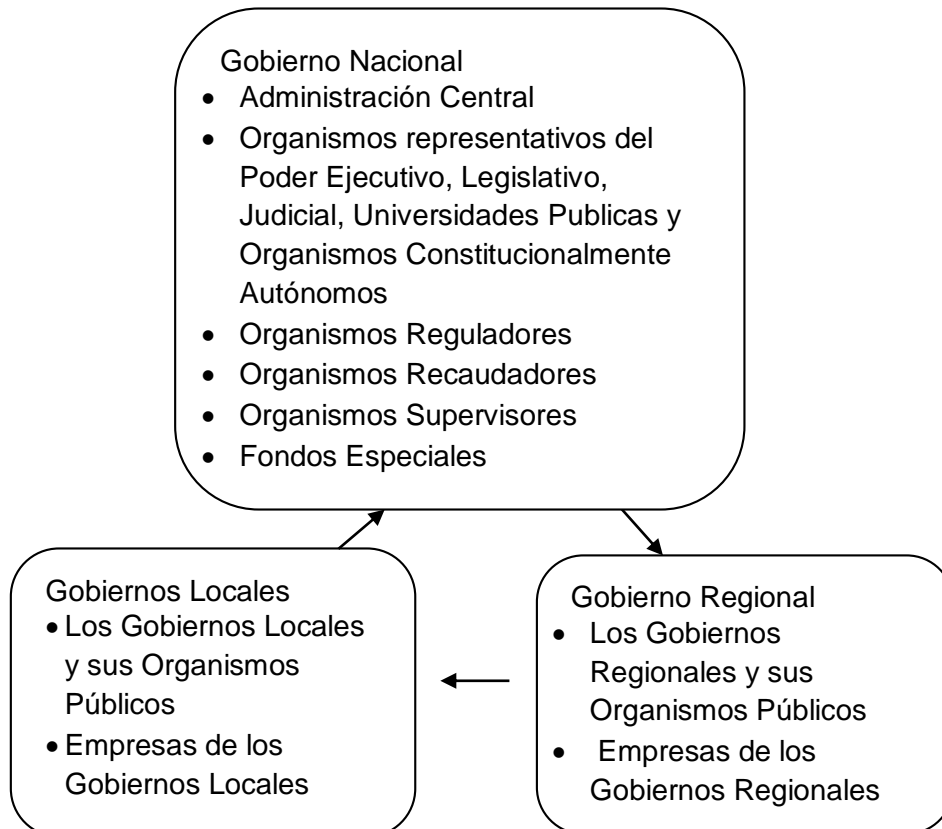
Oficinas de Presupuesto de las
Entidades públicas

- Ente rector del sistema

- Responsable de conducir el Proceso

DIAGRAMA N° 3

ALCANCE NACIONAL DE PRESUPUESTO



El Presupuesto público

El presupuesto público es un instrumento de gestión del Estado por medio del cual se asignan los recursos públicos sobre la base de una priorización de las necesidades de la población. Estas necesidades son satisfechas a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad para la población financiados por medio del presupuesto.

Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal por cada una de las entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

¿Qué son los Gastos Públicos? Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados por la ley anual de presupuesto, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales.

El gasto público se estructura en:

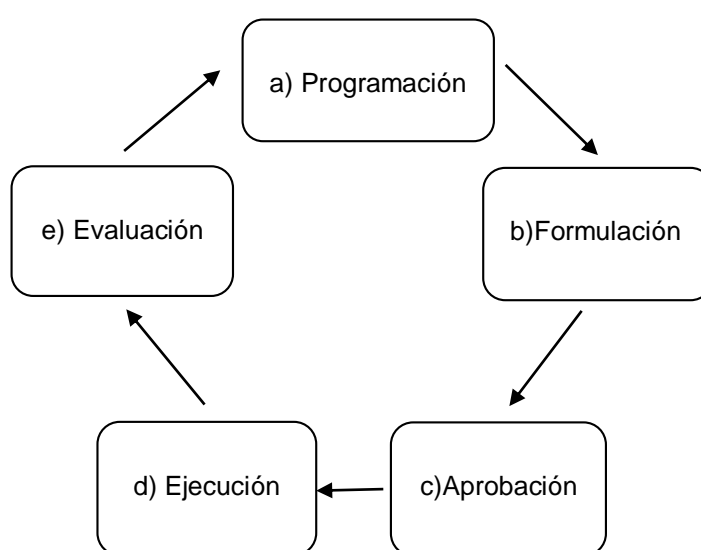
Clasificación Institucional: Agrupa a las entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos presupuestos institucionales.

- Clasificación funcional programática: Es el presupuesto desagregado por una parte en funciones, programas funcionales y subprogramas funcionales mostrando las líneas centrales de cada entidad en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado; y por otra

desagregada en programas presupuestarios, actividades y proyectos que revelan las intervenciones públicas.

- Clasificación económica: Es el presupuesto por gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, por genérica del gasto, sub genérica del gasto y específica del gasto.

DIAGRAMA N° 4
ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO



El proceso presupuestario comprende cinco etapas:

a. Etapa de programación:

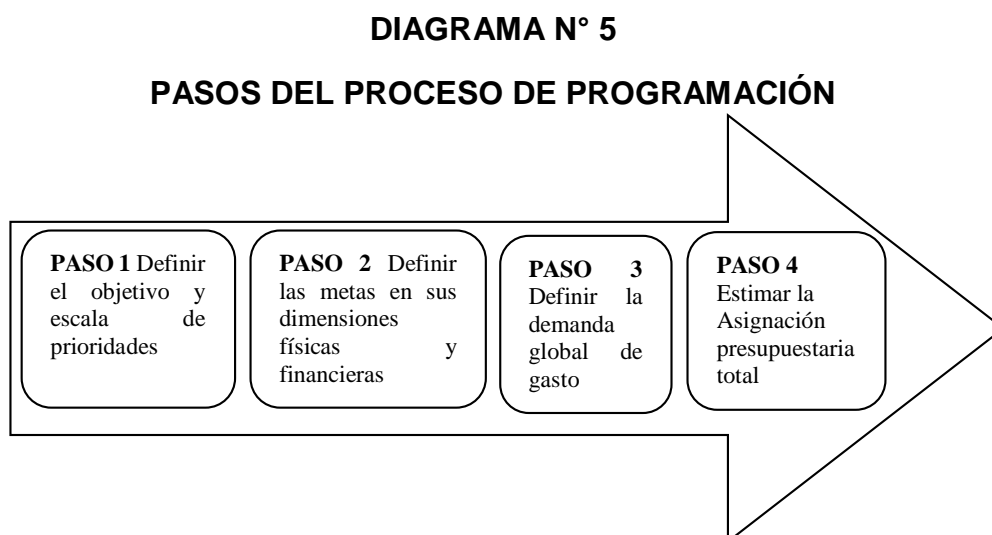
Durante esta etapa las entidades programan su propuesta de presupuesto institucional y el Ministerio de Economía y Finanzas elabora el anteproyecto de presupuesto del Sector Público teniendo en cuenta dichas propuestas.

La programación presupuestaria es la etapa inicial del proceso presupuestario en el que la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados. Dentro de dicha etapa, realiza las acciones siguientes:

- Revisar la escala de prioridades de la entidad

- Determinar la demanda global de gasto, considerando la cuantificación de las metas, programas y proyectos para alcanzar los objetivos institucionales de la entidad.
- Estimar los fondos públicos que se encontraran disponibles para el financiamiento del presupuesto anual y, así, determinar el monto de la asignación presupuestaria a la entidad.
- Determinar el financiamiento de la demanda global de Gasto, en función a la asignación presupuestaria total.

El proceso de programación se realiza en cuatro pasos:



En base a las propuestas de presupuestos institucionales presentadas por los pliegos. La DGPP elabora el anteproyecto de presupuesto del sector público que se presenta al Concejo de Ministros para su aprobación y posterior remisión al Congreso de la República.

b. Etapa de formulación:

En esta fase se determina la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento.

En la formulación presupuestaria los pliegos deben:

- Determinar la estructura funcional y la estructura programática del presupuesto de la entidad para las categorías presupuestarias acciones centrales y las asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
- APNOP. En el caso de los programas presupuestales, se utiliza la estructura funcional y la estructura programática establecida en el diseño de dichos programas.
- Vincular los proyectos a las categorías presupuestarias: programas presupuestales, acciones centrales y asignaciones presupuestales que no resultan en productos-APNOP.
- Registrar la programación física y financiera de las actividades/acciones de inversión y/u obra en el sistema integrado de administración financiera - SIAF.

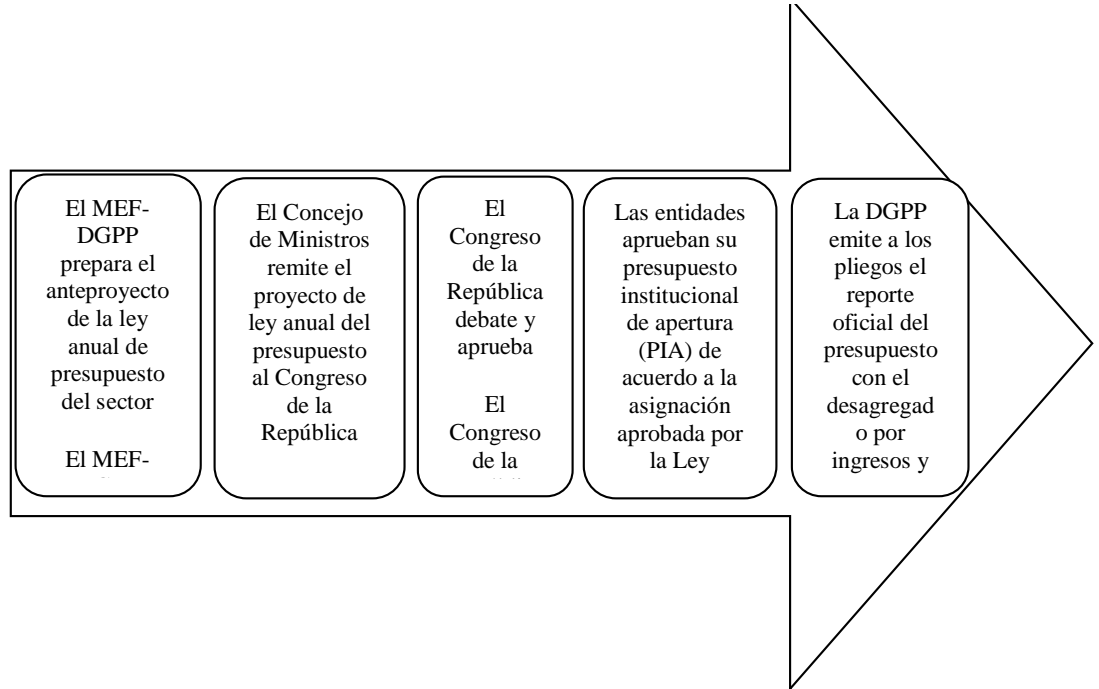
c. Etapa de aprobación:

El presupuesto público es aprobado por el Congreso de la República mediante una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

La aprobación presupuestaria presenta cinco pasos:

DIAGRAMA N° 6

PASOS DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA



d. Etapa de ejecución:

En esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta la Programación de Compromisos Anual (PCA).

La ejecución presupuestaria está sujeta al presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley N°28411. Se inicia el 1° de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal.

La PCA es un instrumento de programación de gasto público que permite la comparación permanente entre la programación presupuestaria y el marco macroeconómico multianual. Las reglas fiscales y la capacidad de financiamiento del año en curso.

La finalidad de la PCA es mantener la disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal.

Se determina por la Dirección General del Presupuesto Público del MEF al inicio del año fiscal y se revisa y actualiza periódicamente.

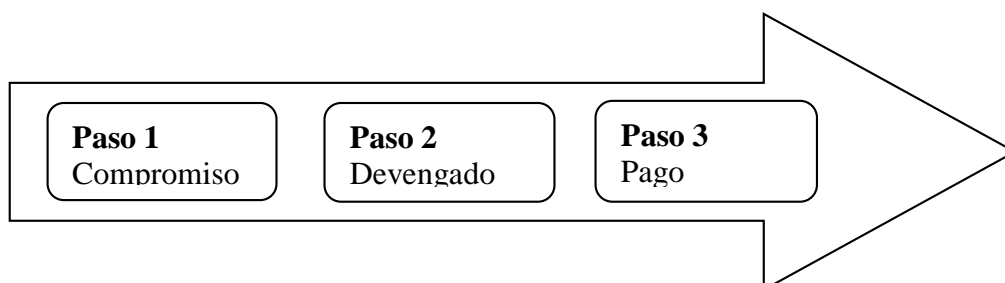
Son principios de la PCA:

- Eficiencia y efectividad en el gasto público
- Predictibilidad del gasto público
- Presupuesto dinámico
- Perfeccionamiento continuo
- Prudencia y responsabilidad fiscal

La ejecución del gasto público tiene tres pasos:

DIAGRAMA N° 7

PASOS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO



Compromiso: Es un acuerdo de realización de gastos previamente aprobados. Se puede comprometer el presupuesto anual o por el periodo de la obligación en los casos de contrato administrativo de servicios-CAS, contrato de suministro de bienes, pago de servicios, entre otros.

Para realizar el compromiso se requiere previamente de la certificación presupuestal.

La Certificación es la verificación de disponibilidad de recursos realizada

por la oficina de presupuesto de la entidad.

Devengado: Es la obligación de pago luego de un gasto aprobado y comprometido. Se da previa acreditación documental de la entrega del bien o servicio materia del contrato.

Pago: Es el acto administrativo con el cual se concluye parcial o totalmente el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente.

Con el pago culmina el proceso de ejecución. No se puede realizar el pago de obligaciones no devengadas.

El devengado y el pago están regulados de forma específica por las normas del sistema nacional de tesorería.

e. Etapa de Evaluación:

Es la etapa del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público.

Las evaluaciones dan información útil para la fase de programación presupuestaria y contribuyen así a mejorar la calidad del gasto público.

Hay tres tipos de evaluación es, cuyo detalle se encuentra a continuación:

- **Evaluación a cargo de las entidades**

- Da cuenta de los resultados de la gestión presupuestaria, sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas, así como de las variaciones observadas señalando sus causas, relación con los programas, proyectos y actividades del presupuesto del sector público.

- Se efectúa semestralmente.
- **Evaluación en términos financieros a cargo de la DGPP MEF**
 - Consiste en la medición de los resultados financieros obtenidos y el análisis agregado de las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la ley de presupuesto.
 - Se efectúa dentro de los 30 días calendario siguientes al vencimiento de cada trimestre, con excepción de la evaluación del cuarto trimestre que se realizara dentro de los 30 días siguientes de culminado el periodo de regularización.
- **Evaluación global de la gestión presupuestaria.**
 - Consiste en la revisión y verificación de los resultados obtenidos durante la gestión presupuestaria, sobre la base de los indicadores de desempeño y reportes de logros de las entidades.
 - Se efectúa anualmente y está a cargo del MEF, a través de la DGPP.

CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO EN EL INPE:

Priorización del Gasto:

- a. Atención de alimentación de internos, niños y madres gestantes
- b. Alimentación para el personal de seguridad y asistencial que labora 24 x 48 horas
- c. Suministros médicos para la POPE
 - Medicamentos
 - Materiales, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio.

d. Combustible, carburantes, lubricantes y afines para las unidades móviles y grupos electrógenos.

- Combustibles y carburantes
- Lubricantes, grasas y afines

e. Servicios básicos, comunicaciones y difusión

- Servicio de suministro de energía eléctrica
- Servicio de agua y desagüe
- Servicio de telefonía móvil
- Servicio de telefonía fija
- Servicio de internet

f. Uniforme para el personal de seguridad

g. Colchones y frazadas para la población penal

La gestión presupuestaria debe estar alineada a las políticas y objetivos institucionales y al plan operativo y articulado al plan anual de contrataciones y adquisiciones del Estado, para constituir una gestión administrativa eficiente y eficaz en el INPE.

La gestión presupuestaria, comprende los procesos de, formulación, programación, aprobación, ejecución y evaluación de las metas físicas y financieras.

Las unidades de planeamiento y presupuesto y logística o la que hagan sus veces en las unidades ejecutoras realizarán coordinaciones continuas a fin de alinear el plan operativo, el presupuesto de apertura y plan anual de contrataciones.

Estos tres instrumentos ejecutan el corto plazo, por lo que las respectivas programaciones deben de partir de una sola información y sincronizarse entre sí. El inicio de su elaboración, debe ser simultánea a fin de lograr una mejor combinación del potencial humano, los recursos materiales y recursos financieros orientados al cumplimiento de objetivos.

Plan Operativo Institucional (POI)

Es un instrumento administrativo que contiene los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias, que responden a la misión del Sistema Penitenciario y los objetivos aprobados.

Presupuesto

Documento que detalla las acciones y metas definidas en el plan operativo expresado en términos monetarios.

El presupuesto debe de responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo.

Formulación del plan presupuesto

Es el proceso que permite establecer los objetivos, las actividades y tareas, así como los costos unitarios y la meta que se espera alcanzar en cada una de ellas para el logro de la misión y visión así como los objetivos generales y específicos del INPE.

Objetivos del pliego

Es la expresión de un resultado que quiere conseguir y que debe orientar su articulación de una serie de acciones encaminadas a su consecución.

Objetivos generales

Constituyen los propósitos en términos generales, que expresan la visión que se desea alcanzar en el sistema penitenciario, en términos de valor agregado.

Objetivos específicos

Constituyen los propósitos específicos, o fines esenciales que el sistema penitenciario desea alcanzar para lograr la misión propuesta, a través del desarrollo de actividades o proyectos.

Actividad

Es el conjunto de tareas necesarias para mantener de forma permanente y continua la operatividad del sistema penitenciario y representa la producción de bienes y servicios que se entregan a la población objetivo.

Proyecto

Es el conjunto de operaciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final e intangible, y representa la creación, ampliación y/o modernización de la producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología.

Escala de prioridades

Es el orden de prelación otorgado a los objetivos del pliego. A partir de dicha escala y bajo los criterios de eficiencia y eficacia, la priorización de metas presupuestaria, orientan el cumplimiento de los Objetivos Institucionales, es decir al cumplimiento de la misión del sistema penitenciario.

Gestión presupuestaria

Es la capacidad de las entidades para lograr sus objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de metas presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.

La meta presupuestaria

Constituye la expresión concreta y cuantificable (resultado físico) de los bienes y servicios a ser entregado a la población objetivo, como consecuencia del uso de los recursos asignados en el año fiscal. La meta tiene las siguientes características:

Razonables.- Deben ser factibles de ser desarrolladas teniendo en cuenta los fondos públicos asignados.

Claros.- Deben encontrarse explícitamente definidas y diferenciadas a fin de evitar confusión en los productos esperados.

Mesurables.- Deben ser susceptibles de medición.

La meta presupuestaria al constituir una unidad básica de asignación de recursos, comprende los siguientes cuatro (04) elementos en su formulación:

- Finalidad: Se identifica con el objeto de la meta.
- Unidad de Medida: Establece la forma de medir la meta.
- Cantidad: Es el número de unidades de medida que se espera alcanzar.
- Ubicación Geográfica: Corresponde al lugar donde se entrega el bien o servicio.

El Instituto Nacional Penitenciario, tiene identificadas sus metas de la siguiente manera:

a) Metas de funcionamiento.- Cuando las actividades son de carácter permanente y no tienen relación directa con la población objetivo y se encuentran a cargo de las unidades orgánicas de las áreas técnicas o administrativas del pliego, unidades ejecutoras y establecimientos penitenciarios. Ej. Gestión administrativa, monitoreo, supervisión y otras de naturaleza continua.

b) Metas de desarrollo.- Cuando las actividades son de carácter temporal o tienen relación directa con la población objetivo y se encuentran a cargo de los órganos técnicos de los establecimientos penitenciarios y del medio libre, así como de la oficina de infraestructura penitenciaria. En esta categoría se encuentran las metas vinculadas al desarrollo de actividades de fortalecimiento institucional como programas de capacitación, sistematización de procesos, interconexión, investigaciones, reposición de maquinarias, equipos y otros de carácter temporal, a cargo de las unidades administrativas de las unidades ejecutoras.

La programación de la meta física o financiera se hace en base a un Plan de Trabajo Aprobado.

Indicadores de desempeño

Miden el logro de los objetivos. En la formulación debe señalarse las metas de los indicadores definidos y los medios de verificación.

Indicador

Mide el cambio cualitativo en la condición de la población objetivo como resultado de las actividades realizadas a su favor. Los indicadores están relacionados a las metas de desarrollo.

Medios de verificación

Son la base del sistema de información para el seguimiento y la evaluación de las actividades. En los medios de verificación se establece donde se conseguirá, y con qué frecuencia, la información que proveerá los datos para actualizar los indicadores y confrontarlos con las metas de la línea de base.

Plan de trabajo

Es un documento en el que se proyectan las actividades a ser desarrolladas en el corto plazo, para cumplir con las metas y objetivos institucionales. Constituye una herramienta muy importante de gestión para orientar las labores de las áreas funcionales del Sistema Penitenciario Nacional.

Ficha técnica

Instrumento de fácil aplicación que se resume cualitativamente y cuantitativamente del plan de trabajo, orientado al cumplimiento de objetivos.

Población objetivo

El sistema penitenciario está constituido por:

- Internos procesados y sentenciados de los establecimientos penitenciarios.

- Liberados con beneficios penitenciarios.
- Personas sentenciadas a penas limitativas de derecho.
- Usuario de certificados de antecedentes judiciales.

Presupuesto institucional

El presupuesto institucional es un instrumento de gestión económica y financiera, que aprueba el marco de los ingresos y gastos del ejercicio y constituye por tanto, la autorización máxima por comprometer gastos, debiendo sujetarse su ejecución a la efectiva recaudación, captación u obtención de los ingresos.

Año fiscal

Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.

Cadena de gasto

Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías de la estructura funcional programática y las partidas de gasto de los Clasificadores Presupuestarios del egreso.

Categoría del gasto

Elemento de la cadena de gasto que comprende los créditos presupuestarios agrupados en gastos corrientes, gastos de capital y el servicio de la deuda.

Categoría presupuestaria

Comprende los elementos relacionados a la metodología del presupuesto por programas denominados Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto.

Certificación presupuestal

Acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario.

Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos

Instrumentos técnicos que permiten el registro ordenado y uniforme de las operaciones del sector público durante el proceso presupuestario.

Contrapartida

Parte del costo de un proyecto o programa de inversión pública, o actividad, que es financiada con recursos distintos de aquellos derivados de una operación de endeudamiento público o donaciones.

Control presupuestario

Seguimiento realizado por la Dirección General de Presupuesto Público de los niveles de ejecución de egresos respecto a los créditos presupuestarios

autorizados por la ley anual de presupuesto del sector público y sus modificatorias.

Crédito suplementario

Modificación presupuestaria que incrementa el crédito presupuestario autorizado a la entidad pública, proveniente de mayores recursos respecto a los montos aprobados en el Presupuesto Institucional.

Créditos presupuestarios

Dotación de recursos consignada en los presupuestos del sector público, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar, conforme a las asignaciones individualizadas de gasto, que figuran en los presupuestos, para el cumplimiento de sus objetivos aprobados.

Ejecución presupuestaria

Etapas del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos.

Ejercicio presupuestario

Comprende el año fiscal y el periodo de regularización.

Entidad pública

Constituye entidad pública para efectos de la administración financiera del sector público, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local, incluidos

sus respectivos organismos públicos descentralizados y empresas, creados o por crearse; las sociedades de beneficencia pública; los fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los organismos constitucionalmente autónomos.

Específica del gasto

Responde al desagregado del objeto del gasto y se determina según el clasificador de los gastos públicos.

Estructura funcional programática

Muestra las líneas de acción que la entidad pública desarrollará durante el año fiscal para lograr los objetivos institucionales propuestos, a través del cumplimiento de las metas contempladas en el presupuesto institucional. Se compone de las categorías presupuestarias seleccionadas técnicamente, de manera que permitan visualizar los propósitos por lograr durante el año.

Fuentes de financiamiento

Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el clasificador de fuentes de financiamiento para cada año fiscal.

Gasto corriente

Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social,

gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período.

Gasto de capital

Erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo del sector público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios.

Genérica de gasto

Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los gastos en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas que las entidades públicas contratan, adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales.

Gestión presupuestaria

Capacidad de las entidades públicas para lograr sus objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.

Habilitación presupuestaria

Incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.

Ingresos de capital

Recursos financieros que se obtienen de modo eventual y que alteran la situación patrimonial del Estado. Agrupan los recursos provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, entre otros), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en empresas, y otros ingresos de capital.

Ingresos financieros

Ingresos obtenidos por una entidad, provenientes de las inversiones financieras o de depósitos efectuados en moneda nacional o extranjera, y de la prestación de servicios de crédito.

Ingresos públicos

Expresión monetaria de los valores recibidos, causados o producidos por concepto de ingresos corrientes, venta de bienes y servicios, transferencias y otros, en el desarrollo de la actividad financiera, económica y social de la entidad pública.

Inversión pública

Toda erogación de recursos de origen público destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes.

Modificaciones presupuestarias

Constituyen cambios en los créditos presupuestarios, tanto en su cuantía como en el nivel institucional (créditos suplementarios y transferencias de

partidas) y, en su caso, a nivel funcional programático (habilitaciones y anulaciones). Las modificaciones presupuestarias pueden afectar la estructura funcional-programática a consecuencia de la supresión o incorporación de nuevas metas presupuestarias.

Pliego

Toda entidad pública que recibe un crédito presupuestario en la ley anual de presupuesto del sector público.

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la ley anual de presupuesto del sector público para el año fiscal respectivo. En el caso de las empresas y organismos públicos descentralizados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante decreto supremo.

Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

Proyecto

Conjunto de intervenciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final, que concurre a la expansión de la acción del gobierno. Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología

utilizada por la entidad pública. Luego de su culminación, generalmente se integra o da origen a una actividad.

Recursos públicos

Recursos del Estado inherentes a su acción y atributos que sirven para financiar los gastos de los presupuestos anuales y se clasifican a nivel de fuentes de financiamiento.

Servicio de deuda

Monto de obligaciones por concepto del capital o principal de un préstamo que se encuentra pendiente de pago, así como de los intereses, comisiones y otros derivados de la utilización del préstamo, que se debe cancelar periódicamente según lo acordado en el respectivo contrato de préstamo.

Transferencia de partidas

Modificación presupuestaria que puede efectuarse en el nivel institucional, es decir, constituye traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Unidad ejecutora

Constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades públicas. Una unidad ejecutora cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que: determina y recauda ingresos; contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable; registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas; informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas; recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento; y/o se encarga de emitir y/o colocar obligaciones de deuda.

2.5. MÉTODOS PARA LA OPERACIONALIZACION DE LOS OBJETIVO

2.5.1. MÉTODO ANALÍTICO SINTÉTICO

Método filosófico dualista por medio del cual se llega a la verdad de las cosas, primero se separan los elementos que interviene en la realización de un fenómeno determinado después se reúne los elementos que tienen relación lógica entre sí (como en un rompecabezas) hasta completar y demostrar a verdad del conocimiento. Es posible su manejo como métodos independientes.

2.5.2. EL MÉTODO ANALÍTICO

Se refiere al análisis de las cosas o de los fenómenos; la palabra análisis del griego análisis...descomposición, significa examinar, descomponer o estudiar minuciosamente una cosa. Por tanto el método analítico comienza con el todo de un fenómeno y lo revisa parte por parte (descomposición o separación del todo), comprendiendo su funcionamiento y su relación intrínseca, complementándose con la parte sintética.

2.5.3. EL MÉTODO SINTÉTICO

Se refiere a la síntesis de las cosas o de los fenómenos; la palabra síntesis, del griego synthesis significa composición de un todo mediante la unión de sus partes, el método sintético, por lo tanto, es aquel que procede de lo simple a lo complejo, donde las partes simples que se separaron en el análisis, una vez revisadas, ahora son integradas por la síntesis (entiéndase todos los datos, hechos o elementos que intervienen en un fenómeno), definiendo qué relación tienen entre si y de qué manera afectan

la realización del fenómeno en cuestión, así, hasta completar nuevamente el todo.

Este método nos lleva, por ende, de las causas a los efectos y de los principios a las conclusiones.

2.6. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y RESULTADOS

2.6.1. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA PENITENCIARIO

El Instituto Nacional Penitenciario es el organismo rector del sistema penitenciario. Tiene autonomía normativa, económica, financiera y administrativa, además de pliego presupuestal propio; se rige por el código de ejecución penal, su reglamento y normas internas.

La población del sistema penitenciario nacional está compuesta por las personas procesadas con medidas de detención y personas sentenciadas a pena privativa de libertad que se encuentran en los establecimientos penitenciarios, asimismo, personas liberadas con beneficio penitenciario de semi-libertad o liberación condicional y personas sentenciadas a penas limitativas de derecho, que son atendidas en los establecimientos de medio libre.

El INPE está descentralizado en ocho oficinas regionales, las que a su vez tiene a su cargo establecimientos penitenciarios para personas privadas de libertad y establecimientos de medio libre para personas liberadas con beneficios penitenciarios y sentenciados a penas limitativas de derecho.

La población penal a nivel nacional al mes de diciembre del 2012 es de 82,611 personas. De ellos 61,390 se encuentran en establecimientos penitenciarios al tener mandato de detención judicial o pena privativa de

libertad efectiva, mientras que 21,221 personas se encuentran en establecimientos de medio libre al haber sido sentenciados a penas limitativas de derechos o liberados con beneficio penitenciario de semi-libertad o liberación condicional. El detalle de la población dentro de los establecimientos penitenciarios, a nivel nacional, se muestra en el siguiente cuadro.

**CUADRO N° 2
POBLACIÓN PENAL INTRAMUROS POR SITUACIÓN JURÍDICA Y
GÉNERO SEGÚN OFICINA REGIONAL**

OFICINAS REGIONALES	TOTAL GRAL	TOTAL		PROCESADO			SENTENCIADO		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
TOTAL GENERAL	61,390	57,511	3,879	35,892	33,441	2,451	25,498	24,070	1,428
O.R. NORTE - CHICLAYO	9,030	8,653	377	4,512	4,339	173	4,518	4,314	204
O.R. LIMA - LIMA	32,867	30,729	2,138	22,132	20,668	1,464	10,735	10,061	674
O.R. SUR - AREQUIPA	2,387	2,177	210	729	644	85	1,658	1,533	125
O.R. CENTRO - HUANCAYO	5,095	4,732	363	2,648	2,412	236	2,447	2,320	127
O.R. ORIENTE - PUCALLPA	3,816	3,564	252	2,288	2,123	165	1,528	1,441	87
O.R. SUR ORIENTE - CUSCO	3,017	2,776	241	1,378	1,242	136	1,639	1,534	105
O.R. NOR ORIENTE - SAN MARTIN	3,657	3,515	142	1,549	1,468	81	2,108	2,047	61
O.R. ALTIPLANO - PUNO	1,521	1,365	156	656	545	111	865	820	45

Fuente. Unidades de registro Penitenciario
Elaboración. INPE/Unidad de Estadística

Asimismo, presentamos la población penal existente en la región Puno por situación jurídica, es decir procesados, sentenciados y por sexo:

CUADRO N° 3
POBLACIÓN PENAL SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA Y SEXO, POR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO 2010

Establecimiento Penitenciario	TOTAL GRAL.	TOTAL		PROCESADO			SENTENCIADO		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
E.P. PUNO	331	331	0	172	172	0	159	159	0
E.P. LAMPA	89	0	89	63	0	63	26	0	26
E.P. JULIACA	527	527	0	212	212	0	315	315	0
E.P. HUANCANE	11	11	0	7	7	0	4	4	0
E.P. CHALLAPALCA	126	126	0	0	0	0	126	126	0
TOTAL	1,084	995	89	454	391	63	630	604	26

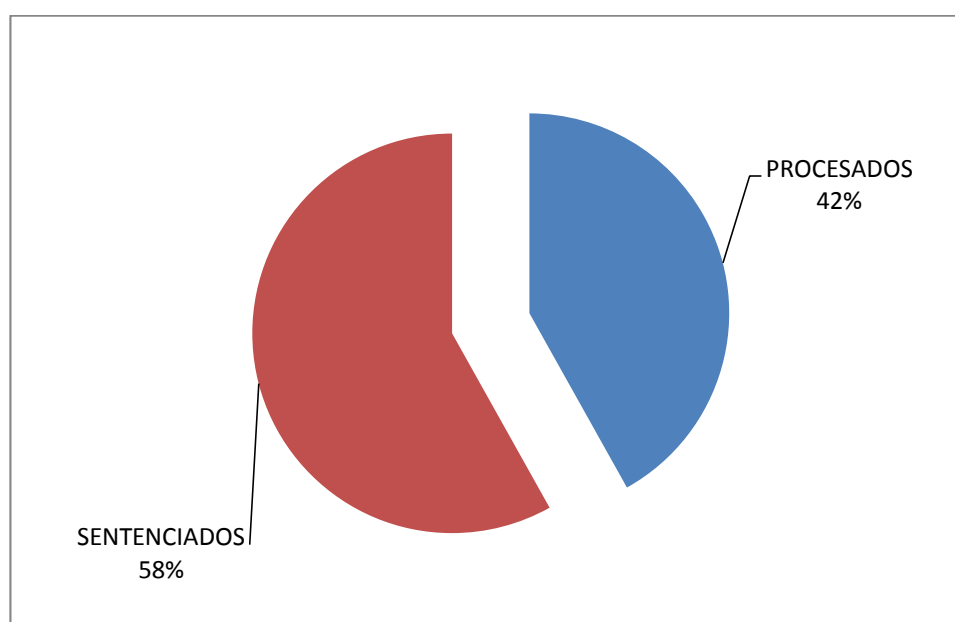
Fuente: Unidades de Registro Penitenciario

Elaboración: INPE/Unidad de Estadística

Graficamos porcentualmente la población penal por situación jurídica:

GRÁFICO N° 1

POBLACION PENAL POR SITUACION JURIDICA AÑO 2010



CUADRO N° 4

POBLACIÓN PENAL SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA Y SEXO, POR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO 2011

Establecimiento Penitenciario	TOTAL GRAL.	TOTAL		PROCESADO			SENTENCIADO		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
E.P. PUNO	449	449	0	173	173	0	276	276	0
E.P. LAMPA	122	0	122	85	0	85	37	0	37
E.P. JULIACA	622	622	0	273	273	0	349	349	0
E.P. CHALLAPALCA	134	134	0	31	31	0	103	103	0
TOTAL	1,327	1,205	122	562	477	85	765	728	37

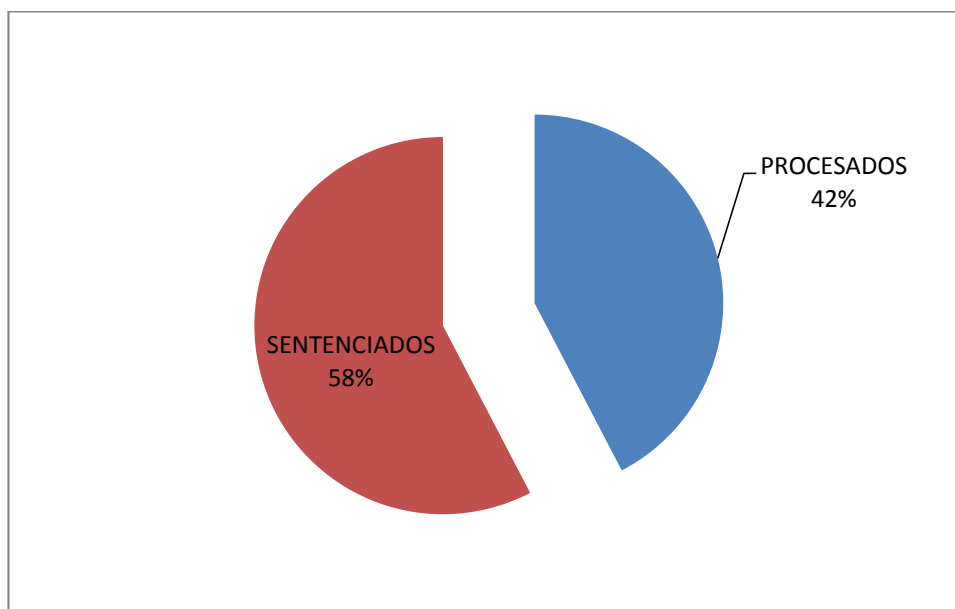
Fuente: Unidades de Registro Penitenciario

Elaboración: INPE/Unidad de Estadística

Graficamos porcentualmente la población penal por situación jurídica:

GRÁFICO N° 2

POBLACION PENAL POR SITUACION JURIDICA AÑO 2011



CUADRO N° 5

POBLACIÓN PENAL SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA Y SEXO, POR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO 2012

Establecimiento Penitenciario	TOTAL GRAL.	TOTAL		PROCESADO			SENTENCIADO		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
E.P. PUNO	477	477	0	151	151	0	326	326	
E.P. LAMPA	120	0	120	84	0	84	36		36
E.P. JULIACA	837	801	36	410	383	27	427	418	9
E.P. CHALLAPALCA	87	87	0	11	11	0	76	76	0
TOTAL	1,521	1,365	156	656	545	111	865	820	45

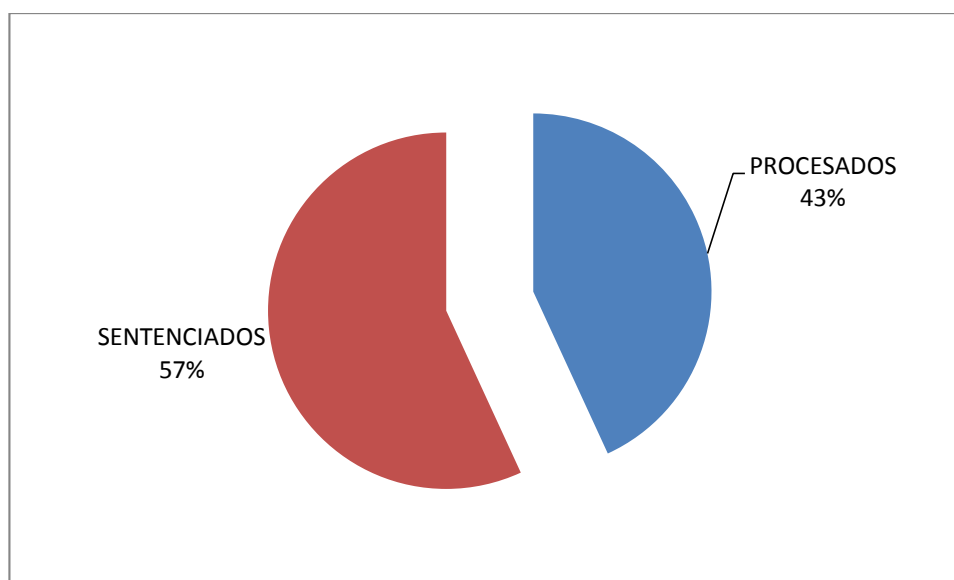
Fuente: Unidades de Registro Penitenciario

Elaboración: INPE/Unidad de Estadística

Graficamos porcentualmente la población penal por situación jurídica:

GRÁFICO N° 3

POBLACION PENAL POR SITUACION JURIDICA AÑO 2012



También presentamos la población penal por delitos específicos del total de Establecimientos Penales de la región Puno:

CUADRO N° 6 POBLACIÓN PENAL POR DELITO ESPECÍFICO 2012

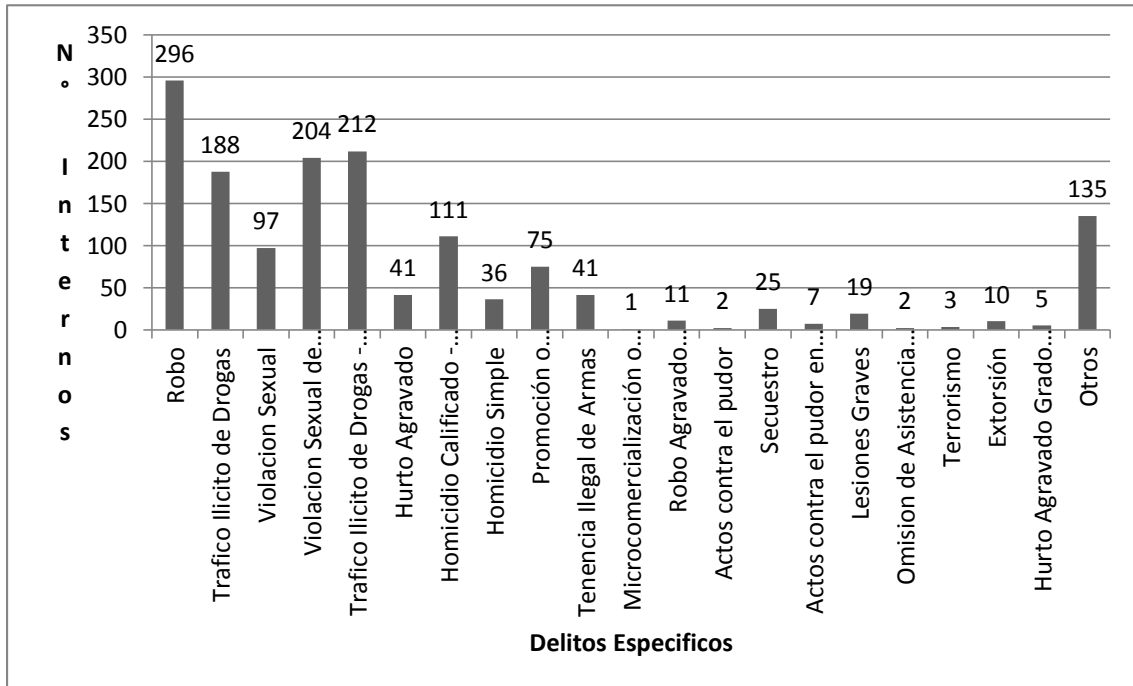
DELITOS ESPECIFICOS	N° INTERNOS
Robo	296
Tráfico Ilícito de Drogas	188
Violación Sexual	97
Violación Sexual de Menor de Edad	204
Tráfico Ilícito de Drogas - Formas Agravadas	212
Hurto Agravado	41
Homicidio Calificado – Asesinato	111
Homicidio Simple	36
Promoción o Favorecimiento al Tráfico Ilícito de Drogas	75
Tenencia Ilegal de Armas	41
Micro comercialización o Micro producción	1
Robo Agravado Grado Tentativa	11
Actos contra el pudor	2
Secuestro	25
Actos contra el pudor en Menores de 14 Años	7
Lesiones Graves	19
Omisión de Asistencia Familiar	2
Terrorismo	3
Extorsión	10
Hurto Agravado Grado Tentativa	5
Otros	135
TOTAL	1,521

Fuente: Unidades de Registro Penitenciario

Elaboración: INPE/Unidad de Estadística

Representamos en un gráfico la población penal por delitos:

GRÁFICO N° 4
POBLACIÓN PENAL POR DELITOS ESPECÍFICOS AÑO 2012

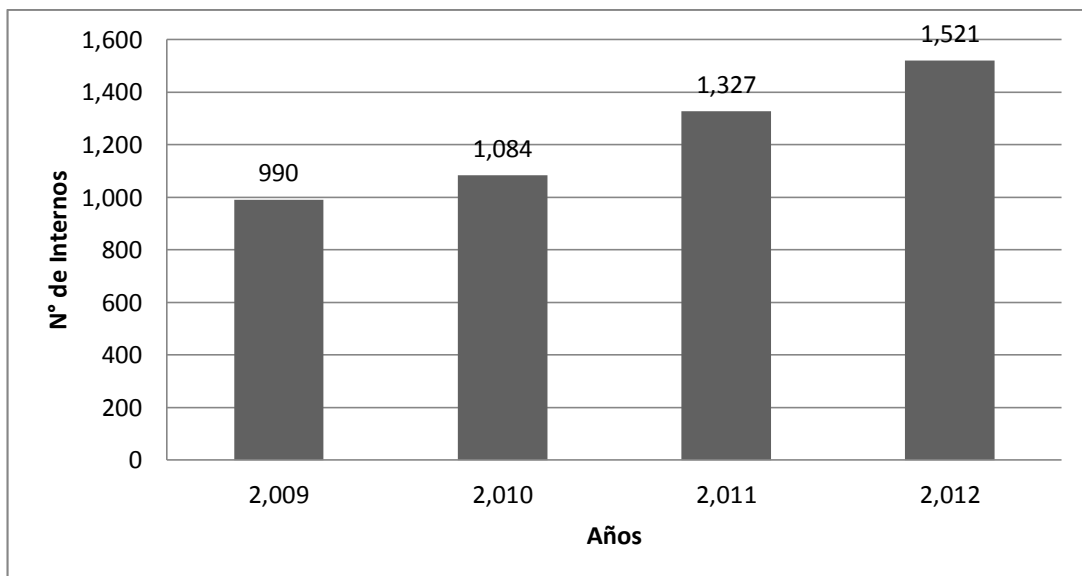


Fuente: Unidades de Registro Penitenciario

Elaboración: Propia.

Asimismo, podemos graficar la evolución de la cantidad de internos albergados en los establecimientos penitenciarios de la O.R.A. Puno:

GRÁFICO N° 5
EVOLUCIÓN ANUAL DE LA POBLACIÓN PENAL AÑOS 2009 – 2012



Fuente: Unidades de Registro Penitenciario

Elaboración: Propia.

Asimismo presentamos cuadros estadísticos de información referente a la población penal del año 2012, los cuales se detallan a continuación:

CUADRO N° 7

POBLACIÓN PENAL SEGÚN RANGO DE EDAD POR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO AÑO 2012

EDAD E.P.	CHALLAPALCA	PUNO	LAMPA	JULIACA	TOTAL
18 - 19	0	3	6	22	31
20 - 24	3	51	19	78	151
25 - 29	19	77	26	129	251
30 - 34	24	78	29	155	286
35 - 39	23	78	17	163	281
40 - 44	12	68	12	122	214
45 - 49	6	63	3	78	150
50 - 54	0	18	4	57	79
55 - 59	0	22	3	21	46
60 - Más	0	19	1	12	32
TOTAL	87	477	120	837	1521

Fuente: Unidades de Registro Penitenciario

Elaboración: INPE/Unidad de Estadística

CUADRO N° 8

POBLACIÓN PENAL POR TIEMPO DE RECLUSIÓN Y SITUACIÓN
JURÍDICA AÑO 2012

TIEMPO		SITUACIÓN JURÍDICA	CHALLAPALCA	PUNO	LAMPA	JULIACA	TOTAL
M E S E S	[0 - 6 >	PROCESADO	0	35	15	114	164
		SENTENCIADO	0	3	1	4	8
	[6 - 12 >	PROCESADO	0	24	31	97	152
		SENTENCIADO	0	9	2	10	21
A Ñ O S	[1 - 2 >	PROCESADO	6	36	26	131	199
		SENTENCIADO	4	39	6	39	88
	[2 - 3 >	PROCESADO	0	22	4	29	55
		SENTENCIADO	4	58	16	49	127
	[3 - 5 >	PROCESADO	4	22	8	29	63
		SENTENCIADO	10	90	3	91	194
	[5 - 10 >	PROCESADO	1	9	0	9	19
		SENTENCIADO	43	104	8	166	321
	[10 - 15 >	PROCESADO	0	3	0	1	4
		SENTENCIADO	14	23	0	62	99
	[15 - 20 >	PROCESADO	0	0	0	0	0
		SENTENCIADO	1	0	0	5	6
	[20 - 25 >	PROCESADO	0	0	0	0	0
		SENTENCIADO	0	0	0	1	1
	[25 - 30 >	PROCESADO	0	0	0	0	0
		SENTENCIADO	0	0	0	0	0
	[30 - Más	PROCESADO	0	0	0	0	0
		SENTENCIADO	0	0	0	0	0
TOTAL			87	477	120	837	1,521

Fuente: Unidades de Registro Penitenciario

Elaboración: INPE/Unidad de Estadística

CUADRO N° 9

**POBLACIÓN PENAL POR TIEMPO DE SENTENCIA POR
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO AÑO 2012**

EDAD/E.P.		CHALLAPALCA	PUNO	LAMPA	JULIACA	TOTAL
MESES	[0- 6]	0	0	0	0	0
	<6-12]	0	0	0	0	0
AÑOS	<1-2]	0	1	0	5	6
	<2-3]	1	2	0	1	4
	<3-4]	0	10	0	9	19
	<4-5]	3	19	2	19	43
	<5-10]	22	126	24	115	287
	<10-15]	23	96	9	108	236
	<15-20]	7	38	1	79	125
	<20-25]	12	19	0	42	73
	<25-30]	7	10	0	27	44
<30-35]	0	4	0	7	11	
Cadena perpetua		1	1	0	15	17
TOTAL		76	326	36	427	865

Fuente: Unidades de Registro Penitenciario

Elaboración: INPE/Unidad de Estadística

CUADRO N° 10

**POBLACIÓN PENAL DE LA OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO
POR NIVEL DE INSTRUCCIÓN AÑO 2012**

NIVEL DE INSTRUCCIÓN		N° PERSONAS
ANALFABETO		34
PRIMARIA	INCOMPLETA	305
	COMPLETA	130
SECUNDARIA	INCOMPLETA	384
	COMPLETA	503
SUPERIOR NO UNIVERSITARIO	INCOMPLETA	37
	COMPLETA	45
SUPERIOR UNIVERSITARIO	INCOMPLETA	47
	COMPLETA	36
TOTAL		1,521

Fuente: Unidades de Registro Penitenciario

Elaboración: INPE/Unidad de Estadística

CUADRO N° 11

**POBLACIÓN PENAL DE LA OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO
POR ESTADO CIVIL AÑO 2012**

GENERO\ CONDICION	ESTADO CIVIL					
	Conviviente	Casado	Viudo	Divorciado	Separado	Soltero
HOMBRES	676	229	17	5	38	400
MUJERES	43	21	7	5	16	64
TOTAL	719	250	24	10	54	464

Fuente: Unidades de Registro Penitenciario

Elaboración: INPE/Unidad de Estadística

CUADRO N° 12

**POBLACIÓN PENAL POR OCUPACION PROFESIONAL ANTES DE SU
INGRESO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EN LA OFICINA
REGIONAL ALTIPLANO PUNO AÑO 2012**

PROFESIONALES	Cantidad
Arquitectura y Urbanismo	0
CC.EE. Administración	3
Derecho CC.PP.	4
Ingeniero	2
Medico Obstetiz	0
CC.SS. Trabajo Social	0
Profesor	21
Artista Actor	0
FF.AA. FF.PP.	25
Otros	2
TOTAL PROFESIONALES	57

Fuente: Unidades de Registro Penitenciario

Elaboración: INPE/Unidad de Estadística

CUADRO N° 13

**POBLACIÓN PENAL POR OCUPACION TÉCNICA ANTES DE SU
INGRESO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EN LA OFICINA
REGIONAL ALTIPLANO PUNO AÑO 2012**

TECNICOS	Cantidad
Agricultores	3
Mecánicos	10
Paramédicos	1
Electricistas	8
Peritos Contables	0
Otros	11
TOTAL TÉCNICOS	33

Fuente: Unidades de Registro Penitenciario

Elaboración: INPE/Unidad de Estadística

CUADRO N° 14

**POBLACIÓN PENAL POR OCUPACION EN OFICIOS Y OTROS ANTES
DE SU INGRESO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EN LA
OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO AÑO 2012**

OFICIOS	Cantidad
Trabaj. Agrícolas	329
Chofer	202
Comerciante	255
Artesano	40
Obrero	294
Trabaj. Servicios	66
Otros Oficios	183
OTROS	
Estudiantes	54
Sin Profesión	8
N.E.P.	0
TOTAL OFICIOS Y OTROS	1,431

Fuente: Unidades de Registro Penitenciario

Elaboración: INPE/Unidad de Estadística

Presentamos el cuadro estadístico de la evolución en la recaudación de los pagos efectuados por los internos trabajadores registrados en el área de trabajo sobre las retenciones del 10% de sus ingresos mensuales por su actividad laboral en los establecimientos penitenciarios de Puno, Juliaca, Lampa, Challapalca y Huancané (Hasta febrero 2 011). Donde se puede observar que en el año 2 011 respecto al año 2 010 se tuvo un crecimiento de 68 internos y del 2 012 respecto al 2 011 se dio un crecimiento de 88 internos. Asimismo podemos observar que al cierre del año 2012, la actividad que tuvo mayor participación con 23.61% fue la de Tejido a máquina, lo detallado se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 15

**INTERNOS QUE APORTAN EN EL AREA DE TRABAJO
AÑOS (2010 – 2012)**

ACTIVIDADES LABORALES	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
	INTERNOS QUE APORTAN	INTERNOS QUE APORTAN	INTERNOS QUE APORTAN
CARPINTERIA	32	50	67
CARPINTERIA METÁLICA	3	12	7
CERÁMICA	4	2	2
COSTURA Y/O SASTRERÍA	8	11	9
TEJIDO A MÁQUINA	25	57	102
ZAPATERÍA	1	0	0
TELARES	3	1	0
COSMETOLOGÍA Y/O PELUQUERÍA		0	1
COCINA/GASTRONOMÍA	31	32	28
BORDADOS	4	3	5
JOYERÍA Y/O BISUTERÍA		0	1
ECONOMATO	18	22	16
MANUALIDADES	32	41	72
TEJIDOS EN YUTE	76	68	68
TEJIDOS MANUALES	37	44	52
TRABAJOS EN CUERO	2	1	2
TOTAL	276	344	432
CRECIMIENTO (N° INTERNOS)		68	88

Fuente: Área de Trabajo y Comercialización de la ORA Puno

Elaboración: Propia

De los internos que aportan, se tiene la recaudación de ingresos por actividad laboral por la fuente de financiamiento: 09 recursos directamente recaudados en los años 2 010 al 2 012, que es como se detalla:

CUADRO N° 16

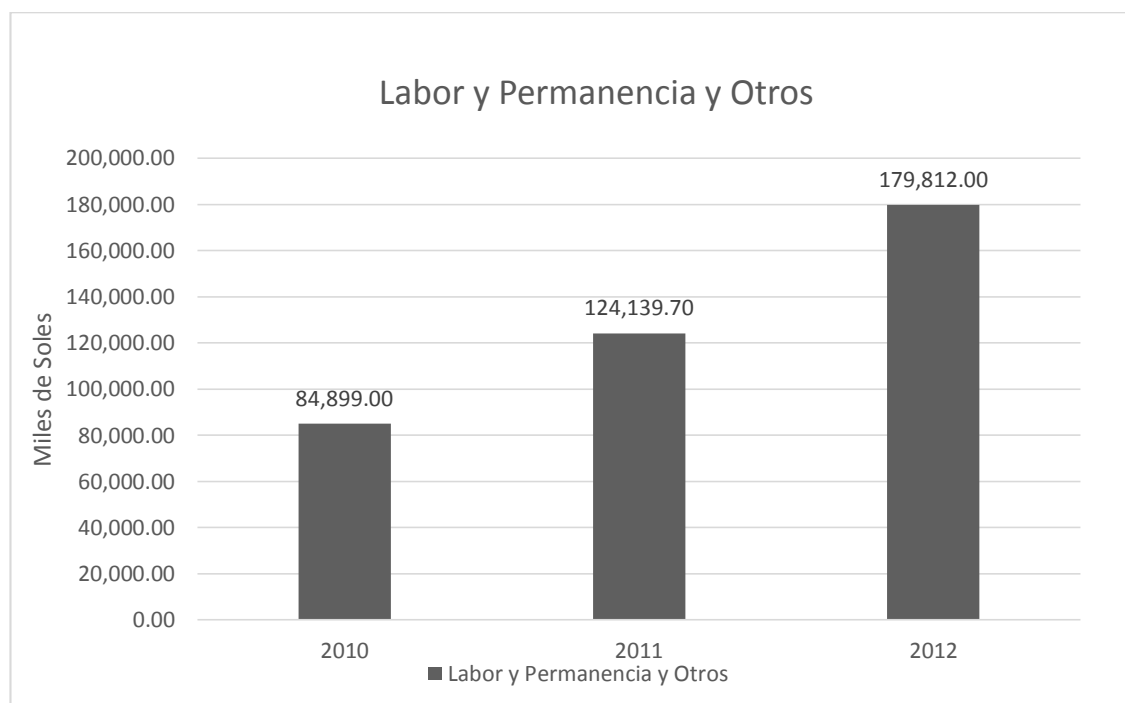
**EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN 2010 – 2012
(Nuevos Soles)**

Años	Recaudación: Labor y Permanencia y Otros
2010	84,899.00
2011	124,139.70
2012	179,812.00
TOTAL	388,850.70

Fuente: Reporte SIAF - Modulo Proceso Presupuestario
Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 6

CRECIMIENTO DE LA RECAUDACION AÑOS 2010 - 2012



Fuente: Reporte SIAF - Modulo Proceso Presupuestario
Elaboración: Propia

Resumiendo la evolución entre la captación de ingresos y la ejecución presupuestal entre los años 2 010 al 2 012 se tiene el siguiente:

CUADRO N° 17

**RECAUDACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
AÑOS (2010 – 2012)**

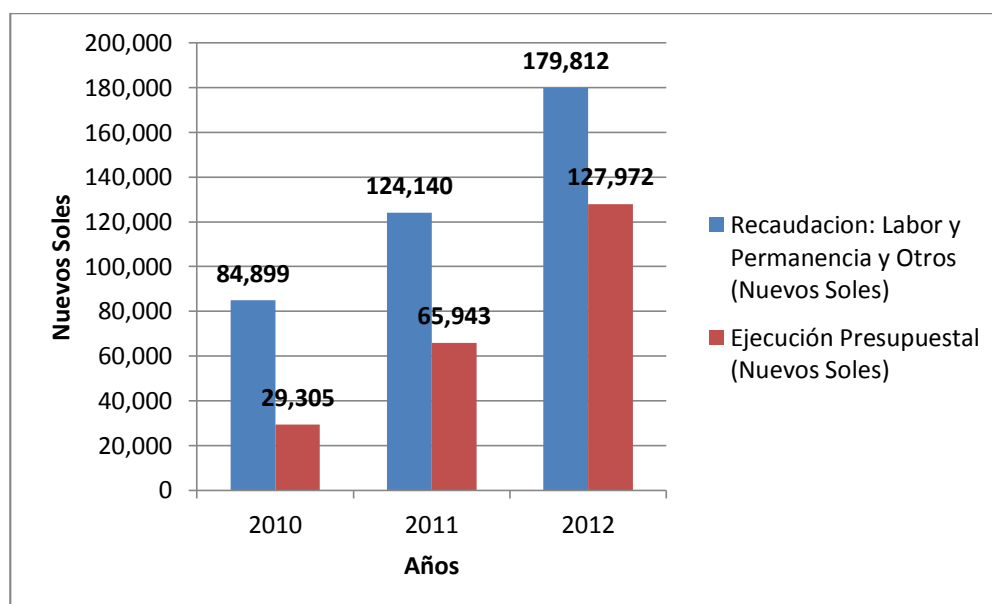
Años	Recaudación: Labor y Permanencia y Otros (Nuevos Soles)	Ejecución Presupuestal (Nuevos Soles)
2010	84,899	29,305
2011	124,140	65,943
2012	179,812	127,972
TOTAL	388,851	223,220

Fuente: Reporte SIAF – MPP

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 7

COMPARACIÓN ENTRE LA CAPTACIÓN Y EL GASTO (AÑOS 2010 – 2012)



Como se puede observar la diferencia entre lo recaudado y lo ejecutado es considerable con lo que se demuestra que no se tiene la capacidad de

gasto, en el sentido de que, al no tener los ambientes necesarios es imposible la inversión en el equipamiento de talleres y la ejecución-financiamiento de proyectos productivos.

2.7. SOLUCIONES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS PLANTEADAS

2.7.1. TEÓRICAS

Las soluciones teóricas planteadas para mejorar inconvenientes presentados en el proceso del área de trabajo de la oficina regional altiplano Puno del Instituto Nacional Penitenciario, son los siguientes:

- Considerando que los establecimientos penitenciarios fueron construidos con el fin de solo albergar a personas privadas de libertad y mas no brindarles tratamiento penitenciario (trabajo en talleres), se requiere elaborar un informe sustentado la necesidad de **ampliar y/o reconstruir** los establecimientos penitenciarios ante el titular del pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario – sede central para que mediante la unidad ejecutora: oficina general de infraestructura genere los estudios necesarios y el financiamiento para la atención del tratamiento penitenciario, considerando que del total de área perimetral de los establecimientos penales de Puno, Juliaca y Lampa solo se tiene construido una parte quedando espacio que puede ser habilitado para nuevos ambientes y talleres.
- Que el INPE Puno asesore en la constitución de empresas a los internos privados de libertad, considerando que se tiene la experiencia creación de empresas debidamente registradas ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria) con su respectivo Registro Único de Contribuyentes (RUC).

- Que en la creación de las empresas constituidas por los internos, el representante legal sea una persona externa, para poder ser sujetos a financiamiento de parte de las entidades crediticias.
- La generación de convenios con instituciones públicas y privadas para el apoyo con la dotación de materia prima para su transformación, teniendo en consideración que ya se tiene la maquinaria y mano de obra.
- Un estudio de mercado para identificar los bienes que demandan los consumidores dentro del ámbito de la Región Puno.

2.7.2. PRÁCTICAS

- Participación en las reuniones del comité de planeamiento del gasto, de los jefes de trabajo de los establecimientos penales como invitados para que propongan sus necesidades y aportes en mejora de las actividades laborales de acuerdo a su realidad.
- Visitar instituciones públicas y privadas para invitar a invertir en los establecimientos penitenciarios, mostrando las especialidades que se tienen y que puedan satisfacer sus necesidades.

CONCLUSIONES

- La actividad laboral en los establecimientos penitenciarios, es parte de su tratamiento rehabilitador con miras a promover la creación y formalización de Mypes y, gozar de beneficio penitenciario para el caso que tenga derecho a la redención de la pena por el trabajo.
- El comportamiento de la participación de las personas privadas de libertad en la actividad laboral ha sido creciente en los años 2010 – 2012, donde la mayor actividad que realizan es el tejido a máquina.
- Efectuado el análisis de comportamiento de los internos que aportan en el área de trabajo, resulta que la tendencia es creciente donde en el año 2010 se tenía 276 internos que pagaban su ley de trabajo y al final del año 2012 se tuvo 432 internos aportantes, demostrando un crecimiento de 63%.
- Al cierre del año 2012, del total de la población penal (1 521 internos) en el ámbito de la oficina regional altiplano puno, el 28% (432 internos) se encontraba inscrito en el área de trabajo, es decir generaban ingresos para el propio interno y su familia.
- Se demuestra que existe tendencia creciente en la captación de ingresos por la Fuente de Financiamiento: 09 recursos directamente recaudados el cual comparado con su ejecución presupuestal se concreta en un superávit presupuestal, arrastrando un saldo de balance año tras año.
- Se requiere la ampliación y/o acondicionamiento de más ambientes para los talleres productivos y atender a la población penal que quiere redimir su pena y obtener ingresos para sostener a su familia.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda programar sesiones de capacitaciones para el personal del área de trabajo, para que puede realizar estudios de mercado y evaluar la viabilidad de generación de proyectos productivos.
- Generar diversidad de proyectos de trabajo penitenciario, con la finalidad de ampliar la cobertura de utilización de la mano de obra de los internos de los establecimientos penitenciarios en la ejecución de proyectos productivos de trabajo penitenciario que coadyuven al proceso resocializador de la población penitenciaria.
- Se deberá introducir nuevos productos para que elaboren los internos de acuerdo a la moda y necesidad del mercado.
- Realizar permanente seguimiento y monitoreo del Informe Técnico sustentado para que se concrete el ampliar y/o construir los Establecimientos Penales de Puno, Juliaca y Lampa elevado al Pliego 061: Instituto nacional Penitenciario – Sede Central

BIBLIOGRAFÍA

Andía, W. (2009), *Manual de Gestión Pública*.

Dirección Nacional de Presupuesto Público (1999), *Glosario de Términos del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado*.

Instituto Nacional Penitenciario (2012), *Informe Estadístico Diciembre 2012*.

Instituto Nacional Penitenciario (2012). *Manual de Normas de Tratamiento Penitenciario*.

Instituto Nacional Penitenciario (2009). *Manual de Organización y Funciones de la Oficina Regional Altiplano Puno*.

Instituto Nacional Penitenciario (2007). *Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario*.

Ministerio de Economía y Finanzas (2010), Directiva para la Ejecución Presupuestaria” del año Fiscal 2010.

Ministerio de Economía y Finanzas (2004), Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Ministerio de Economía y Finanzas (2010), Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2010.

Ministerio de Economía y Finanzas (2011), Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2011.

Ministerio de Economía y Finanzas (2012), Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012.

ANEXOS

ANEXO 01

CONTROL DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2010

FORMATO
CONTROL DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Unidad Ejecutora : 010 OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO
Fuente de Financiamiento : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Labor y Permanencia y Otros-(1)				TUPA y otros-(2)				TOTAL RDR			
MES	INGRESOS	GASTOS	SALDO	MES	INGRESOS	GASTO	SALDO	MES	INGRESOS	GASTO	SALDO
Enero	6,522.00	0.00	6,522.00	Enero	3,252.40	0.00	3,252.40	Enero	9,774.40	0.00	9,774.40
Febrero	6,421.00	0.00	6,421.00	Febrero	961.40	0.00	961.40	Febrero	7,382.40	0.00	7,382.40
Marzo	6,616.00	0.00	6,616.00	Marzo	476.50	1,080.00	-603.50	Marzo	7,092.50	1,080.00	6,012.50
Abril	6,863.00	0.00	6,863.00	Abril	828.70	0.00	828.70	Abril	7,691.70	0.00	7,691.70
Mayo	6,432.00	700.00	5,732.00	Mayo	410.77	0.00	410.77	Mayo	6,842.77	700.00	6,142.77
* Saldo de Balance pendiente de inclusión	92,957.09		92,957.09				0.00		92,957.09	0.00	92,957.09
Junio	6,732.00	550.00	6,182.00	Junio	538.00	360.00	178.00	Junio	7,270.00	910.00	6,360.00
Julio	5,890.00	450.00	5,440.00	Julio	547.50	0.00	547.50	Julio	6,437.50	450.00	5,987.50
Agosto	7,164.00	0.00	7,164.00	Agosto	1,601.50	0.00	1,601.50	Agosto	8,765.50	0.00	8,765.50
Septiembre	9,284.00	0.00	9,284.00	Septiembre	1,084.60	1,828.00	-743.40	Septiembre	10,368.60	1,828.00	8,540.60
Octubre	7,588.00	17,485.00	-9,897.00	Octubre	890.60	0.00	890.60	Octubre	8,259.60	17,485.00	-9,225.40
Noviembre	7,720.00	1,950.00	5,770.00	Noviembre	595.50	30,000.00	-29,404.50	Noviembre	8,305.50	31,950.00	-23,644.50
* Transferencia					30,000.00		30,000.00		30,000.00	0.00	30,000.00
Diciembre	8,686.00	8,200.00	486.00	Diciembre	8,544.37		8,544.37	Diciembre	17,230.37	8,200.00	9,030.37
Total	177,868.09	29,305.00	148,563.09	Total	49,531.84	33,268.00	16,263.84	Total	227,387.93	62,573.00	164,814.93

Otros-(1) captación que esta relacionado con el trabajo de los Internos
Otros-(2) captación que no tienen relacion con el trabajo de los internos

INSTITUTO REGIONAL ALTIPLANO PUNO
 Oficina Regional Altiplano - Puno
 Director General

INSTITUTO REGIONAL ALTIPLANO PUNO
 Oficina Regional Altiplano - Puno
 Director Oficina de Investigación

INSTITUTO REGIONAL ALTIPLANO PUNO
 Oficina Regional Altiplano - Puno
 Director Oficina de Administración

ANEXO 02

CONTROL DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2011

FORMATO

CONTROL DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Unidad Ejecutora : 010 OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO
Fuente de Financiamiento : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Mes : DICIEMBRE 2011

Labor y Permanencia y Otros-(1)				TUPA y otros-(2)				TOTAL RDR			
MES	INGRESOS	GASTOS	SALDO	MES	INGRESOS	GASTO	SALDO	MES	INGRESOS	GASTO	SALDO
Enero	8,316.60	0.00	8,316.60	Enero	230.80	0.00	230.80	Enero	8,547.40	0.00	8,547.40
Febrero	9,342.60	0.00	9,342.60	Febrero	463.00	0.00	463.00	Febrero	9,805.60	0.00	9,805.60
Marzo	10,342.00	11,060.00	-1,308.00	Marzo	2,862.53	0.00	2,862.53	Marzo	13,204.53	11,060.00	1,564.53
Abril	9,626.00	2,114.00	7,512.00	Abril	1,097.20	0.00	1,097.20	Abril	10,723.20	2,114.00	8,609.20
* Saldo de Balance	92,814.93	0.00	92,814.93	* Saldo de Balance	72,000.00	0.00	72,000.00	* Saldo de Balance	164,814.93	0.00	164,814.93
**R.P. 424-2011-INPE/P	0.00	0.00	0.00	**R.P. 424-2011-INPE/P	318,000.00	0.00	318,000.00	**R.P. 424-2011-INPE/P	318,000.00	0.00	318,000.00
Mayo	6,856.00	2,300.00	6,558.00	Mayo	568.00	0.00	568.00	Mayo	9,424.00	2,300.00	7,124.00
Junio	10,812.00	3,400.00	7,412.00	Junio	562.50	64,518.81	-63,956.31	Junio	11,374.50	67,918.81	-56,544.31
Julio	9,532.00	1,600.00	7,932.00	Julio	645.80	14,332.13	-13,686.33	Julio	10,177.80	15,932.13	-5,754.33
Agosto	10,988.00	370.76	10,617.24	Agosto	512.90	111,994.13	-111,471.23	Agosto	11,500.90	112,354.99	-100,853.99
Septiembre	10,492.50	7,334.20	3,158.30	Septiembre	782.40	19,812.50	-18,030.10	Septiembre	11,274.90	29,946.70	-15,671.80
Octubre	11,515.00	13,647.88	-2,132.88	Octubre	909.00	67,854.13	-66,755.13	Octubre	12,424.00	81,312.01	-68,888.01
Noviembre	11,720.00	17,434.46	-5,714.46	Noviembre	2,107.80	7,570.00	-5,462.20	Noviembre	13,827.80	26,004.46	-11,176.66
Diciembre	12,595.00	6,081.92	6,503.08	Diciembre	102,715.00	98,513.8	4201.20	Diciembre	115,310.00	104,605.72	10,704.28
Sub Total	216,964.63	65,943.22	151,011.41	Sub Total	503,454.93	384,196.50	119,259.43	Total	720,409.66	460,138.72	270,270.84

* Saldo de Balance incluido en el mes de Mayo aprobada con R.P. N° 385-2011-INPE/P (12MAY2011)
 * Transferencia Presupuestal incluido en el mes de Mayo aprobada con R.P. N° 424-2011-INPE/P (30MAY2011) para el pago de cambio de colocación del personal que son desplazados al EPRCE Challapalca y financiar expedición de certificados judiciales y para la implementación y monitoreo del SIP-POPE
 Otros-(1) captación que esta relacionado con el trabajo de los internos
 Otros-(2) captación que no tienen relacion con el trabajo de los internos

[Signature]
 Director General
 Oficina General de Asesoría Jurídica

[Signature]
 Director General
 Oficina General de Asesoría Jurídica

[Signature]
 Director General
 Oficina General de Asesoría Jurídica

ANEXO 03

CONTROL DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2012

FORMATO

CONTROL DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Unidad Ejecutora : 010 OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO
Fuente de Financiamiento : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Mes : DICIEMBRE 2012

Labor y Permanencia y Otros-(1)				TUPA y otros-(2)				TOTAL RDR			
MES	INGRESOS	GASTOS	SALDO	MES	INGRESOS	GASTO	SALDO	MES	INGRESOS	GASTO	SALDO
Enero	12,785.00	0.00	12,785.00	Enero	386.33	0.00	386.33	Enero	13,171.33	0.00	13,171.33
Febrero	12,588.00	283.84	12,304.16	Febrero	1,898.36	0.00	1,898.36	Febrero	14,276.36	283.84	13,992.52
Marzo	12,791.00	3,213.37	9,577.63	Marzo	2,046.39	1,045.00	1,001.39	Marzo	14,837.39	4,258.37	10,579.02
Abril	12,488.00	2,430.00	10,058.00	Abril	1,562.63	39,440.00	-37,877.47	Abril	14,051.63	41,870.00	-27,818.47
* Saldo de Balance	151,011.00	0.00	151,011.00	* Saldo de Balance	119,260.00	0.00	119,260.00	* Saldo de Balance	270,271.00	0.00	270,271.00
Mayo	13,010.00	24,278.91	-11,268.91	Mayo	2,088.58	2,190.00	-121.42	Mayo	15,078.58	26,468.91	-11,390.33
Junio	12,723.00	7,935.20	4,787.80	Junio	95,146.88	80,416.24	14,730.62	Junio	107,869.88	88,351.44	19,518.42
Julio	12,984.00	17,567.21	-4,583.21	Julio	1,119.29	22,657.24	-21,537.95	Julio	14,103.29	40,224.45	-26,121.16
Agosto	14,815.00	26,774.92	-11,959.92	Agosto	4,223.58	7,998.01	-3,772.43	Agosto	19,038.56	34,770.93	-15,732.37
Septiembre	14,817.00	5,330.26	9,477.74	Septiembre	1,888.74	270.00	1,618.74	Septiembre	16,705.74	5,609.26	11,096.48
Octubre	14,025.00	27,310.15	-13,285.15	Octubre	1,556.89	60,133.62	-58,576.93	Octubre	15,581.69	87,443.77	-71,862.08
Noviembre	15,478.00	12,838.94	2,639.06	Noviembre	1,535.29	1,380.00	156.29	Noviembre	17,013.29	14,218.94	2,794.35
Diciembre	31,307.00	49,471.18	-18,164.18	Diciembre	2,647.05	-262.17	2,909.22	Diciembre	33,864.05	48,209.01	-15,254.96
Sub Total	330,823.00	177,442.98	153,380.02	Sub Total	235,129.67	215,265.94	19,863.73	Total	585,952.67	392,708.92	173,243.75

* Saldo de Balance incluido en el mes de Mayo aprobada con R.P. N° 152-2012-INPEJP
Otros-(1) captación que esta relacionado con el trabajo de los internos
Otros-(2) captación que no tienen relacion con el trabajo de los internos

INSTITUTO NACIONAL DEL ALTIPLANO
Oficina Regional Altiplano - Puno
INSTITUTO NACIONAL DEL ALTIPLANO
Oficina Regional Altiplano - Puno
INSTITUTO NACIONAL DEL ALTIPLANO
Oficina Regional Altiplano - Puno

INSTITUTO NACIONAL DEL ALTIPLANO
Oficina Regional Altiplano - Puno
INSTITUTO NACIONAL DEL ALTIPLANO
Oficina Regional Altiplano - Puno

INSTITUTO NACIONAL DEL ALTIPLANO
Oficina Regional Altiplano - Puno
INSTITUTO NACIONAL DEL ALTIPLANO
Oficina Regional Altiplano - Puno